

MANUAL DEL PLAN DE AUTOPROTECCION: MERCAPALMA

EMPLAZAMIENTO: C/ CARDENAL ROSSELL 182
PROMOTOR: MERCAPALMA S.A.



Oliver Projectes^{SL}

Bernat Oliver
Enginyer Industrial



C/ Glosadors 5, 2^a B
07010 Palma de Mallorca

Tel.: 971 76 96 98

Fax: 971 76 96 98

Mòbil: 607 21 46 25

oliverprojectes@telefonica.net



Plantilla de Control de Firmas

Instituciones

Firma institución:

Firma institución:

Firma institución:

Firma institución:

Ingenieros

Nombre:

Nombre:

Colegio:

Colegio:

Número colegiado/a:

Número colegiado/a:

Firma colegiado/a:

Firma colegiado/a:

Nombre:

Nombre:

Colegio:

Colegio:

Número colegiado/a:

Número colegiado/a:

Firma colegiado/a:

Firma colegiado/a:

Nombre:

Nombre:

Colegio:

Colegio:

Número colegiado/a:

Número colegiado/a:

Firma colegiado/a:

Firma colegiado/a:

El Ingeniero Industrial firmante certifica que los parámetros consignados en esta ficha corresponden fielmente al Documento presentado a visar, y que cumple con todos los requisitos que especifica el Reglamento de visados del COEIB.

Índice

MANUAL DEL PLAN DE AUTOPROTECCION: MERCAPALMA	1
.....	1
1 TITULAR Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	4
1.1 DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD, NOMBRE Y/O MARCA.	5
1.2 IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD Y DATOS FISCALES.	5
1.3 NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA, CASO DE SER DISTINTOS. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y E-MAIL.....	5
2 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD Y MEDIO FÍSICO	6
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL PLAN	7
2.2 DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLARÁN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.....	8
2.3 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS	11
2.4 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO Y ÁREA DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.	11
2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.	11
2.6 INSTALACIONES Y SERVICIOS.....	12
3 INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO	13
3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INSTALACIONES QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA	14
3.2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE	14
3.3 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD Y AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LAS ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.	16
4 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS DE PROTECCION	17
4.1 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.	18
4.2 MEDIOS HUMANOS DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.	19
5 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES	20
5.1 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.....	21
5.2 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS	21
5.3 REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.....	22
6 PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.....	23

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS.....	24
6.2 PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	25
6.3 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.	35
6.4 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	40
6.5 ESQUEMA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	40
7 INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR	43
7.1 LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.....	44
7.2 LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	44
7.3 LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.....	45
8 IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	46
8.1 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.....	47
8.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	47
8.3 SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.....	49
8.4 PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.	49
8.5 EJERCICIOS Y SIMULACROS	49
9 MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	50
9.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.....	51
9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.....	51
9.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.....	51
9.4 PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	51
9.5 PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.....	51
ANEXO 1: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN	52
ANEXO 2: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.....	57
ANEXO 3: MODELO DE ACTA DE SUSTITUCIÓN EN CARGO.....	59
ANEXO 4: PLANOS.....	62



TITULAR Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD



El presente **PLAN DE AUTOPROTECCIÓN** se redacta a petición de **MERCAPALMA S.A.**, y tiene por objetivo final la organización de los medios humanos y materiales disponibles de la actividad de **UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAPALMA**, para que en el caso de un suceso catastrófico sea garantizada la evacuación y protección de las personas, así como una intervención inmediata y coordinada de los medios que sean precisos para combatirlo minimizando al máximo sus consecuencias y preparando la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencia (Bomberos, ambulancias, Policía, etc.).

Este plan, además de desarrollar las bases técnicas para alcanzar los objetivos mencionados, nos permitirá:

- Evitar las causas de las emergencias.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- Conocer el recinto de la actividad, sus instalaciones y sus medios de protección disponibles.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección.

1.1 DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD, NOMBRE Y/O MARCA.

La actividad se desarrolla en el Polígono Alimentario de Mercapalma, situado en c/ Cardenal Rossell 182, de Palma.

El teléfono de Mercapalma, y donde se puede localizar a la persona responsable de la Actividad y del Plan de Autoprotección es **971 74 54 01**

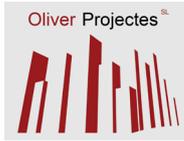
1.2 IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD Y DATOS FISCALES.

- **Mercapalma S.A. CIF: A07021751.**

1.3 NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA, CASO DE SER DISTINTOS. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y E-MAIL.

El director del Plan de Autoprotección es el Director-Gerente de Mercapalma, Jeroni Barbón Juan, con e-mail jbarbon@mercapalma.es y el Director del Plan de Actuación es el Director de Servicios, Joan Grimalt Nadal, con e-mail jgrimalt@mercapalma.es.

La dirección postal de ambos es Cardenal Rossell 182 (07007 Palma).



2 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD Y MEDIO FÍSICO



2.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL PLAN

MERCAPALMA es una concentración de oferta mayorista agroalimentaria. Sus instalaciones ocupan aproximadamente una superficie de 300.000 m², donde se ubican diversas plataformas y almacenes de distribución y logística, así como otras actividades complementarias. En total operan más de 120 empresas.

Las instalaciones disponen de un mercado mayorista de frutas y hortalizas, así como un situado de productores donde venden directamente sus productos los agricultores de la isla, así como un mercado polivalente donde se ubican un amplio abanico de mayoristas, relacionados con distintos subsectores de la alimentación (carne, pescado, productos lácteos, conservas, salazones, etc.), que ofrecen una variada gama de productos.

Asimismo, destina una amplia zona a otro tipo de actividades complementarias, vinculadas a la agroalimentación: centrales hortofrutícolas, almacenes de maduración de plátanos, catering, salas de despiece, elaboración de diversos tipos de pan, fábrica de embutidos, pabellón de lavado de envases y parque verde.

También cuenta con un matadero general frigorífico que ocupa una superficie de 20.366 m², con una capacidad de sacrificio de 12.000 toneladas / año.

Finalmente, se cubren otros servicios de interés para los usuarios de la Unidad Alimentaria, tales como entidades bancarias, asesorías, cafeterías, bares, etc.

Distribución de superficies de MERCAPALMA:

Edificio Administrativo:	1.633 m ²
Pabellones Frutas y Hortalizas (I y II):	11.248 m ²
Situado de Productores:	3.240 m ²
Pabellones Polivalencia (III, IV, V, VI y VII):	9.679 m ²
Matadero y Sala de Ventas:	20.366 m ²
Zona de Actividades Complementarias:	135.575 m ²
Locales Comerciales y Oficinas:	721 m ²
Zona de gestión de residuos	987 m ²
Viales, Zonas Verdes y Aparcamientos:	115.007 m ²
Superficie total:	297.456 m²

Debido a que la unidad alimentaria alberga edificios cuya titularidad no es de Mercapalma, el presente manual de autoprotección se centrará en los edificios propios de la empresa que gestiona la unidad alimentaria, MERCAPALMA, S.A., los cuales son los siguientes:

Edificio Administrativo:	1.633 m ²
Pabellones Frutas y Hortalizas (I y II):	11.248 m ²
Situado de Productores:	3.240 m ²
Zona de gestión de residuos	987 m ²
Pabellones Polivalencia (III, IV, V, VI y VII):	7.888 m ²

En la siguiente figura pueden observarse los mismos, así como en el plano nº 1.

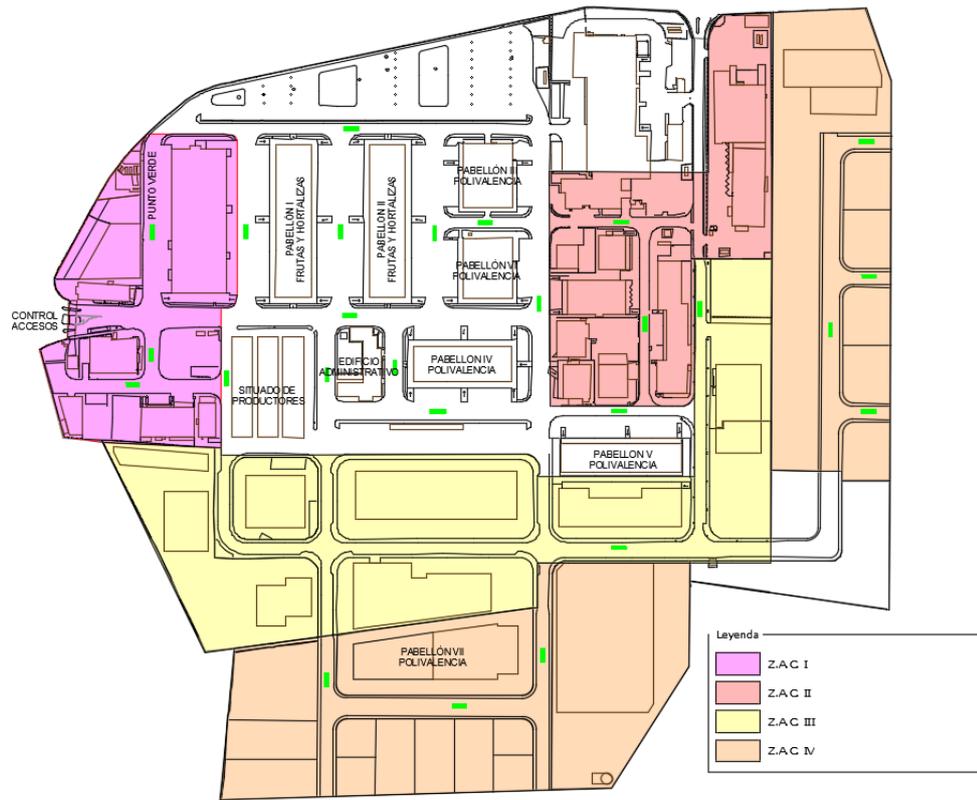


Figura 1.1.: Unidad alimentaria

2.2 DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLARÁN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.

Los edificios titularidad de Mercapalma son los siguientes:

Edificio Administrativo: Administración, botiquín, cafetería y locales comerciales.

Pabellones de Frutas y Hortalizas: Mercado mayorista de frutas y hortalizas, y cafetería.

Situado de productores: Mercado de venta directa por parte de los agricultores.

Pabellón III polivalencia: Mercado de frutas y hortalizas, pescado y cafetería.

Pabellón IV polivalencia: mercado de diversos productos (pescado, carnes, huevos, frutos secos, abonos y semillas, etc.)

Pabellón V polivalencia: Mercado de precocinados, catering y reparación de maquinaria.

Pabellón VI polivalencia: Mercado de frutas y hortalizas, banco de alimentos.

Pabellón VII polivalencia: Nave de envases (fase I) y polivalencia (fase II).

Zona de gestión de residuos: Zona en la que se realiza la separación de los residuos generados por los usuarios según su naturaleza, los cuales son recogidos por el gestor correspondiente.

Superficies de los edificios:

EDIFICIO	SUPERFICIE m ²
ADMINISTRACION / COMERCIAL	1.633
PABELLON I DE FRUTAS Y HORTALIZAS	5.624
PABELLON II DE FRUTAS Y HORTALIZAS	5.624
SITUADO DE PRODUCTORES	3.240
ZONA DE GESTION DE RESIDUOS	987
PABELLON III POLIVALENCIA	2.217
PABELLON IV POLIVALENCIA	3.688
PABELLON V POLIVALENCIA	2.500
PABELLON VI POLIVALENCIA	1.080
PABELLON VII POLIVALENCIA	1.800

Características constructivas:

Las características constructivas de los edificios son las siguientes

Edificio administrativo:

- a) Estructura: Hormigón armado
- b) Cerramientos: Bloque de hormigón
- c) Acabado: Enfoscado Blanco

Pabellón I de frutas y hortalizas:

- a) Estructura: Metálica
- b) Cerramientos: Bloque de hormigón
- c) Acabado: Bloque visto

Pabellón II de frutas y hortalizas:

- a) Estructura: Metálica
- b) Cerramientos: Bloque de hormigón
- c) Acabado: Bloque visto

Situado de Productores:

- a) Estructura: Metálica
- b) Cerramientos: Sin cerramientos

Pabellón III de polivalencia:

- a) Estructura: Metálica
- b) Cerramientos: Bloque de hormigón
- c) Acabado: Bloque visto

Pabellón IV de polivalencia:

- a) Estructura: Metálica
- b) Cerramientos: Bloque de hormigón
- c) Acabado: Bloque visto

Pabellón V de polivalencia:

- a) Estructura: Metálica
- b) Cerramientos: Bloque de hormigón
- c) Acabado: Bloque visto

Pabellón VI de polivalencia:

- a) Estructura: Metálica
- b) Cerramientos: Mixto (hormigón armado y panel)
- c) Acabado: Panel aislante lacado

Pabellón VII de polivalencia:

- a) Estructura: Metálica
- b) Cerramientos: Mixto (hormigón armado y panel)
- c) Acabado: Panel aislante lacado

Compartimentación en sectores de incendio.

Vistas las características constructivas en el apartado anterior, se puede estimar que la resistencia al fuego de las estructuras portantes y de los cerramientos de los edificios es tipo RF-180, con las siguientes consideraciones particulares:

Edificio administrativo: Las plantas del edificio no están compartimentadas en sectores de incendio, y por tanto todo el edificio constituye un único sector de incendios.

Pabellón I de frutas y hortalizas: Las plantas del edificio no están compartimentadas en sectores de incendio, y por tanto todo el edificio constituye un único sector de incendios.

Pabellón II de frutas y hortalizas: Las plantas del edificio no están compartimentadas en sectores de incendio, y por tanto todo el edificio constituye un único sector de incendios.

Situado de productores: El edificio no tiene cerramientos laterales, aunque si cubiertas, por lo que se trata de una instalación al aire libre desde el punto de vista de sectores de incendio. Por tanto, el edificio no está compartimentado en sectores de incendio, y por tanto todo el edificio constituye un único sector de incendios.

Pabellón III de polivalencia: El edificio está compartimentado en diferentes sectores de incendio, tal y como puede verse en planos.

Pabellón IV de polivalencia: El edificio está compartimentado en diferentes sectores de incendio, tal y como puede verse en planos.

Pabellón V de polivalencia: El edificio está compartimentado en diferentes sectores de incendio, tal y como puede verse en planos.

Pabellón VI de polivalencia: El edificio está compartimentado en diferentes sectores de incendio, tal y como puede verse en planos.



Pabellón VII de polivalencia: El edificio constituye un único sector de incendio.

Instalaciones y servicios:

Gas:

Existe una red de gas natural, cuya compañía distribuidora es REDEXIS GAS.

Electricidad:

La unidad alimentaria a través de varios contadores en baja tensión (230/400 V), con la que se alimentan los diferentes locales. Las líneas individuales están protegidas por diferenciales y magnetotérmicos de salida y entrada en cada sector.

Ascensores:

Hay un ascensor en el pabellón VI de polivalencia, que da acceso a la planta en la que se encuentra el centro de formación.

2.3 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

Los usuarios previstos (público) de la unidad alimentaria son personas de todas las edades, ya que a parte de los proveedores y clientes del mercado pueden existir visitas colegiales de edades muy diversas.

En cuanto al comportamiento frente a una emergencia o a la probabilidad de provocarla, los usuarios se pueden clasificar de la siguiente manera:

En relación a su movilidad:

- Personas con la movilidad reducida
- Personas con la movilidad no reducida

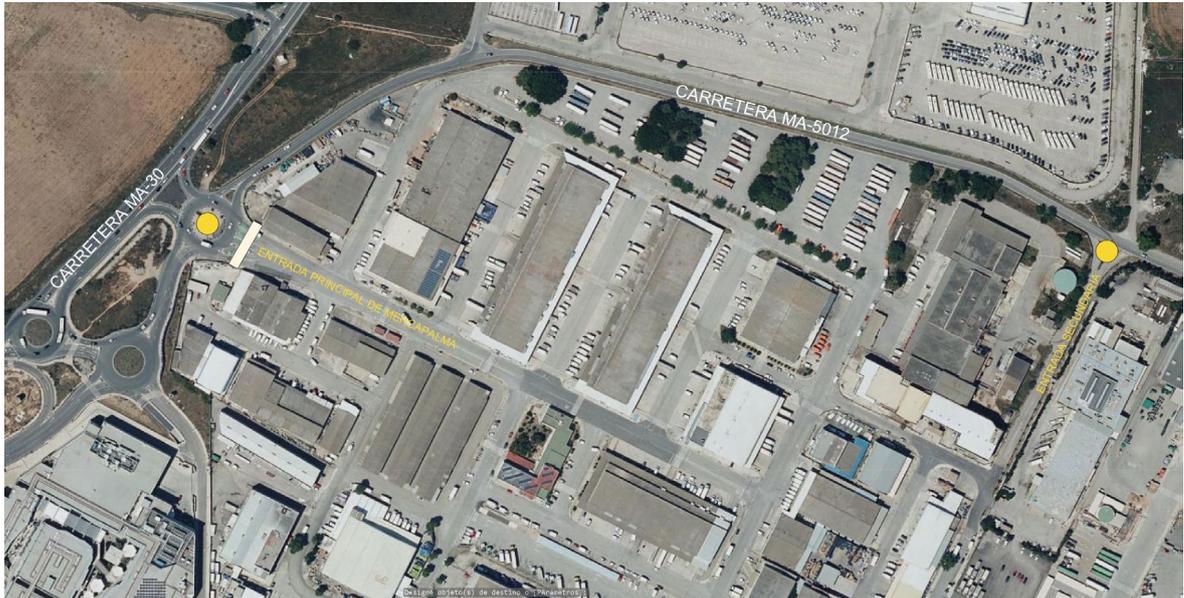
2.4 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO Y ÁREA DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

El entorno de la actividad es la trama urbana de Mercapalma.

2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.

Los accesos a Mercapalma pueden verse en el plano nº 01 que acompaña al presente documento. Se podrá acceder a Mercapalma a través de la Carretera MA-30 (segundo cinturón de Palma), desde ambos sentidos. Esta es la entrada principal de Mercapalma. En caso necesario, se podría acceder al polígono alimentario por el acceso alternativo de la MA-5012, que comunica la MA-30 con Son Ferriol.

En la figura siguiente puede verse un croquis de los accesos previstos:



Todos los accesos tienen anchura suficiente para cualquier vehículo pesado, y cuentan con una buena comunicación con las otras vías de entrada. Al contar con múltiples itinerarios de acceso y evacuación posibles, se considera que las condiciones de acceso para ayuda externa (bomberos, ambulancias, guardia civil, etc) están suficientemente garantizadas.

2.6 INSTALACIONES Y SERVICIOS

Las instalaciones y servicios de la unidad de suministro han sido descritas en el punto 2.2.



3 INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO

3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INSTALACIONES QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA

Los elementos e instalaciones propios de Mercapalma que pueden provocar en su funcionamiento situaciones de emergencias son:

- **Instalación eléctrica de los edificios titularidad de Mercapalma:** La instalación eléctrica puede hipotéticamente provocar descargas a los usuarios.
- **Instalaciones de agua potable:** Tanto el depósito de reserva de PCI como la propia instalación de los pabellones pueden sufrir fugas que provoquen situaciones de emergencia.

3.2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE

En la siguiente tabla se enumeran los **riesgos potenciales propios de la actividad y los riesgos externos más probables que puedan afectar al desarrollo de esta**. De acuerdo con el anexo III del decreto 8/2004 de 23 de enero, el listado de riesgos potenciales es el siguiente:

TIPO DE RIESGO	EXTERNO	PROPIO	NIVEL DE RIESGO			
			ALTO	MEDIO	BAJO	SIN RIESGO
Riesgo geológico:						
Movimientos de tierras, desprendimientos						
Fallas de terreno (hundimiento)						
Riesgo de inundaciones:						
Por precipitación in situ						
Riadas						
Colapso de presas						
Riesgo climático:						
Rayos						
Nevadas, heladas						
Aludes						
Vientos fuertes						
Granizadas						
Temporales y tempestades						
Riesgos de hundimientos e incendio:						
Riesgos de orden tecnológico						
Almacenamiento de combustibles (butano, gasoil)						
Fabricación y manipulación de productos químicos						
Fabricación o almacenamiento de explosivos o municiones						
Riesgos de anomalías a los suministros básicos a la población:						
Agua						

Gas						
Combustible						
Electricidad						
Riesgos asociados a grandes concentraciones humanas:						
Avalancha (aplastamientos)						
Terrorismo: atentado por atropello						
Terrorismo: atentado con arma blanca						
Terrorismo: atentado con arma de fuego						
Contaminaciones:						
Alimentación						
De aguas						
Atmosférica						
Otros riesgos:						
Caidas y torceduras de pies						
Sumisión química						
Peleas						
Avalanchas de público						
Incendio						
Electrocuciones						
Golpes de coches a peatones						
Robo						
Tormenta						

El presente Plan se centrará en adelante especialmente en los **riesgos con nivel alto**, que son los siguientes:

- **Incendio:** Un incendio puede ser provocado por los usuarios (colillas mal apagadas o provocado), por incendios de alguno de los elementos de las instalaciones, o puede venir del exterior (propagación de un incendio en el exterior de la unidad alimentaria).

Por otra parte, también se tendrá en cuenta que algunos riesgos considerados de nivel medio pueden hipotéticamente provocar una situación de emergencia y suponer un riesgo para las personas:

- **Inundación por lluvias fuertes:** Todo ámbito llano es susceptible de ser inundado con la suficiente aportación de agua, por lo que este riesgo, en determinadas condiciones, no se puede descartar.
- **Rayos (tormenta eléctrica):** La probabilidad de caída de rayos que puedan afectar a las personas o instalaciones no es descartable en caso de tormenta eléctrica.
- **Vientos fuertes:** Es la causa más probable de un derrumbe de algunos elementos de las edificaciones, como las marquesinas. Además, este fenómeno puede suponer un peligro en sí mismo, ya que dificulta o incluso imposibilita cualquier operación al aire libre.



3.3 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD Y AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LAS ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

Las personas que se podrán encontrar en el recinto de la unidad alimentaria serán las siguientes:

A) TRABAJADORES Y CLIENTES

Tipologías consideradas:

En relación a su movilidad:

- Personas con la movilidad reducida
- Personas con la movilidad no reducida

B) PERSONAL ASIGNADO AL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- Personal propio de la actividad: Se contará con un total de **6 personas de la organización** para labores propias del Plan de Autoprotección, como se verá más adelante.



4 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS DE PROTECCION

4.1 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.

El recinto cuenta con los siguientes medios técnicos para la autoprotección:

- Extintores portátiles de incendios en diversos edificios.
- Hidrantes contra incendios.
- Bocas de incendio equipadas en algunos edificios (pabellones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7)
- Depósito de reserva de agua.
- Sistema de comunicaciones internas.

En los planos adjuntos se representa la situación de los medios de autoprotección.

4.1.1 Extintores portátiles de incendios:

En función de la materia combustible, los fuegos se clasifican en los siguientes tipos:

Tipo de fuego	Materia combustible
A	Sólidos combustibles (papel, madera, textiles ...)
B	Líquidos inflamables (alcohol ...)
C	Gases (propano...)
Eléctrico	Equipos de instalaciones eléctricas

La Unidad Alimentaria dispone de extintores de:

a) Polvo ABC. Es adecuado para todos los tipos de fuego. Los extintores instalados en los edificios son de 2, 3.5, 9 y 50 kg, como puede verse en planos.

b) Anhídrico carbónico (gas licuado). Es el agente extintor óptimo para fuegos de tipo eléctrico.

Según la normativa, el recorrido hasta un extintor, en el interior de los edificios, no debe exceder de 15 m (10 m en zonas de riesgo especial alto). Esta condición no se cumple siempre, por dos razones:

- Solamente los pabellones I y II de frutas y hortalizas y parte del edificio administrativo, así como el situado de productores cuentan con zonas comunes bajo el control de Mercapalma.

- El resto de las zonas corresponden a locales en régimen de alquiler o concesión a empresas externas que deben por su parte preocuparse de mantener los mismos dentro de la Normativa. Los medios de que se dispone en los mencionados locales no se tienen en cuenta en el manual de autoprotección, puesto que el personal responsable de la implantación es el propio de Mercapalma, el cual no tiene garantizado el acceso a zonas privadas no siniestradas.

4.1.2 Hidrantes contraincendios:

La unidad alimentaria dispone de una red de hidrantes contra incendios, conectados a la red de agua potable, tal y como puede verse en el plano correspondiente. Dicha red está alimentada por la red de agua potable de la urbanización.

Se dispone de una reserva de agua de 1.000 m³, que alimenta los hidrantes (y la red completa) en caso de corte de agua de la empresa suministradora. El aprovisionamiento de agua puede hacerse en la mencionada red de hidrantes, aunque se carezca de presión en la red exterior.



4.1.3 Bocas de Incendio Equipadas

Algunos edificios cuentan con una red de BIES (todos los pabellones del 1 al 7). La reserva de agua y el equipo de bombeo se encuentran en cada uno de los pabellones, excepto en el caso de los pabellones 1 y 2, que la tienen en el aljibe del Pabellón VI. Éstos cuentan además con un sistema de by-pass para poder alimentarlas desde la red de Emaya, en caso de fallo en el suministro eléctrico.

En la documentación gráfica anexa se encuentran los planos del sistema de BIES.

4.1.4. Sistema de comunicación interna

Red de telefonía:

Existe para las instalaciones propias de Mercapalma una centralita telefónica automatizada que se encuentra en las oficinas, existiendo extensiones en todos los despachos del edificio y en la portería. No hay personal dedicado a la centralita.

Red de comunicaciones vía radio:

Parte del personal propio de la Unidad Alimentaria (servicios, seguridad y mercado) cuenta con una red de dispositivos portátiles de radio, que comunican el mencionado personal con las oficinas y la portería.

Red de megafonía (pabellones I y II e frutas y verduras):

Los pabellones de frutas y verduras cuentan con una red de altavoces que se pueden accionar con la voz desde el puesto de control.

4.2 MEDIOS HUMANOS DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

La actividad a desarrollar requiere la redacción e implantación de una Plan de Autoprotección, en base a la clasificación del título IV de la vigente **Ley 6/2019, de 8 de febrero, de modificación de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears.**

El recinto objeto del presente plan de autoprotección cuenta con personal propio dedicado a la actividad. Las personas adscritas al Plan (personal de las oficinas y de mantenimiento de Mercapalma), en la fase de implantación, serán formados adecuadamente. Este grupo de personas incluye al comité de autoprotección.

Habrán un total de **6 personas** que tendrán funciones específicas de control y cumplimiento de las medidas de seguridad incluidas en el presente manual, como se verá más adelante.



5 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

5.1 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.

Las instalaciones previstas en la unidad de suministro que pueden originar riesgos para las personas son las siguientes:

- Instalación de agua potable y contra incendios
- Instalación eléctrica

Las instalaciones previstas son fijas, y el mantenimiento preventivo de estas es el siguiente:

- **Instalación eléctrica:** La instalación eléctrica descrita en planos es fija, cuenta con cuadros eléctrico con los elementos de protección adecuados (diferenciales contra contactos indirectos, y magnetotérmicos contra cortocircuitos y sobrecargas). Estos elementos protegen la instalación (cableado y receptores) y a los usuarios. Todas las partes metálicas y los cables de tierra de la instalación, se conectan a tierra mediante piquetas de cobre, y se comprobará antes de la puesta en marcha que la resistencia a tierra sea menor de 30 OHM. La instalación de tierra se realizará siguiendo las indicaciones de la ITC BT 18. Se pasará una OCA periódica en cumplimiento del vigente RBT
- **Instalación de agua:** La instalación se ha realizado según normativa vigente, con los elementos de seguridad adecuados, tanto el depósito de reserva como el resto de la instalación. El mantenimiento corre a cargo de una empresa especializada, que con respecto a las posibles causas de una emergencia deberá vigilar especialmente que no se puedan realizar vertidos descontrolados.

5.2 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS

Las instalaciones de protección previstas en la unidad de suministro son las siguientes:

- Extintores portátiles y fijos de incendio
- Redes de Bies
- Red de hidrantes exteriores
- Depósito de reserva de agua y grupo de presión
- Red de tierras de la instalación eléctrica y sistemas de protección (cuadro)

Las instalaciones previstas son fijas. Por ello, el mantenimiento preventivo de estas instalaciones de protección es el siguiente:

- **Extintores:** Los extintores, cuya ubicación y características se definen en planos, deberán contar con las inspecciones reglamentarias en el momento de su instalación y durante toda la vida útil de la actividad. La empresa que mantenga los extintores deberá garantizar su buen funcionamiento y el cumplimiento de la normativa de aplicación para su ubicación e instalación (UNE-EN 3-8:2022).
- **Red de tierras:** Como se ha comentado en el punto anterior, todas las partes metálicas y los cables de tierra de la instalación, se conectan a tierra mediante piquetas de cobre o acero, y se comprobará antes de la puesta en marcha que la resistencia a tierra sea menor de 30 OHM. La instalación de tierra se realizará siguiendo las indicaciones de la ITC BT 18. Periódicamente se comprobará el estado de las piquetas y de las partes visibles de la instalación.
- **Red de Bies, grupos contra incendios, reserva de agua e hidrantes:** Serán revisadas por empresa especializada periódicamente, en cumplimiento de la normativa vigente, según el contrato de mantenimiento suscrito con Mercapalma.



5.3 REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

Las instalaciones están sujetas a inspecciones reglamentarias periódicas (oca o revisión periódica de instalación eléctrica, inspección periódica de extintores, y revisión periódica del resto de elementos de protección contra incendios).

Se llevará un control de las revisiones utilizando los modelos normalizados (ver anexo).



6 PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

6.1.1. Clasificación de la emergencia en función de la gravedad.

En función de la gravedad, la emergencia se clasifica en:

Conato de emergencia.

Es aquel accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del sector.

Emergencia Parcial.

Es aquel accidente que para ser dominado requiera la actuación de equipos especiales del sector. Sus efectos se limitan al sector y no afecta a los colindantes ni a terceras personas. Comporta la evacuación de personas del sector.

Emergencia General.

Es aquel accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. Comporta la evacuación de la zona afectada o de todo el recinto de Mercapalma.

El siguiente cuadro muestra ejemplos de emergencias típicas que pueden darse, y su clasificación según lo expuesto anteriormente:

CLASE DE EMERGENCIA	TIPO DE EMERGENCIA
Conato de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Incendio de pequeñas dimensiones (papelera, o un incendio de dimensiones similares) - Incendio de cuadros o aparatos eléctricos de pequeño tamaño. - Torcedura o lesión no grave de alguna persona - Pequeña inundación - Lesión por caída
Emergencia Parcial	<ul style="list-style-type: none"> - Incendio mediano (de palets, cajas, recipientes o generadores eléctricos). - Incendio con presencia cercana de sustancias inflamables. - Incendio en las oficinas o locales comerciales, con presencia de aceite o otras sustancias inflamables. - Inundación parcial
Emergencia General	<ul style="list-style-type: none"> - Incendio de mayores dimensiones, que afecte o pueda afectar a todo el ámbito de un edificio o local. - Riesgos externos que hacen necesaria la evacuación de la unidad alimentaria o de alguno de sus edificios: <ul style="list-style-type: none"> - Amenaza de bomba - Atentado terrorista con arma blanca o de fuego - Atentado terrorista por atropello

	<ul style="list-style-type: none"> - Inundación generalizada - Tormenta eléctrica de gran dimensión - Lluvia torrencial - Derrumbe de edificio por viento
--	---

La clasificación de la gravedad de la emergencia está en función de:

- a) Si hay personas amenazadas.
- b) La magnitud del siniestro.
- c) La previsible rapidez con que se puede extender o afectar a áreas colindantes con presencia humana.

6.1.2. Clasificación de la emergencia en función de las disponibilidades de medios humanos.

En función de las disponibilidades de personal empleado del supermercado, se pueden establecer las siguientes situaciones:

Grado 1: Alta ocupación.

Los días laborales (de lunes a viernes) de 6 a 14 h, la ocupación de la Unidad Alimentaria es casi total, exceptuando el edificio administrativo, estando presente la mayoría del personal (personal directivo, administrativo, de mantenimiento) y el turno de mañana del resto del personal.

Grado 2: Ocupación parcial.

Los días laborales (de lunes a viernes) 14 a 23 horas, y sábados de 6 a 13 horas, la ocupación de la Unidad Alimentaria es mediana, estando presente una parte del personal de administración y comercial (personal directivo, administrativo, de mantenimiento) y el turno de tarde del resto del personal.

Grado 3: Baja ocupación.

Todas las noches de 21:30 a 5:30 horas, están tan sólo presentes las personas del turno de noche.

6.2 PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2.1 PROCEDIMIENTO GENERAL

A) DETECCIÓN Y ALERTA

Toda persona que descubra una emergencia deberá seguir el **Procedimiento de Alerta**.

Lo primero y fundamental que debe hacer una persona **ADSCRITA AL PLAN DE AUTOPROTECCION** que descubre una emergencia es **dar la alarma por radio o por teléfono (971 74 54 01) a portería, para que ésta se comuniquen con el Jefe de Emergencia, por radio o por teléfono (VER TABLA 1.1)**, para no demorar el aviso en caso necesario a ayuda externa, para recibir ayuda interior cuanto antes y tener las máximas posibilidades de dominar la emergencia en su fase inicial. **El Jefe de Emergencia se desplazará a Portería** para coordinar en adelante las actuaciones.

Excepciones:

- Si existe un **riesgo inminente** de que una persona se vea afectada se debe intentar rescatar a la persona antes de dar la alarma, sin arriesgarse inútilmente.
- Si se detecta un incendio en una fase precoz (un conato de incendio, por ejemplo), es prioridad actuar con un extintor antes de dar la alarma, pues existe una elevada probabilidad de que el conato logre ser anulado y se puede evitar la evacuación.

Si hay personal disponible, una persona se encargará de dar la alarma mientras otras luchan contra la emergencia o, si el riesgo fuera inminente, inician la evacuación de la zona.

La alarma se da a portería por ser el núcleo natural de comunicación interior y exterior de la Unidad Alimentaria, y por ser un lugar donde hay personal de guardia con posibilidad de comunicación las 24 horas del día.

Después de dar la alarma, quien ha descubierto la emergencia emprenderá las acciones necesarias para anular con los medios disponibles, sin arriesgarse inútilmente. Sin embargo, si el riesgo para los trabajadores o usuarios es inminente (por la rápida extensión de los humos, por ejemplo), deberá ser prioritaria la evacuación.

El Jefe de Emergencia, que se habrá desplazado a Portería, avisará al Jefe del Equipo de Primera Intervención (EPI) y éste se desplazará al lugar concreto, y evaluará in situ las acciones a tomar.

B) MECANISMOS DE ALARMA

El plan de alarma tiene por objeto poner sobre aviso a los equipos de actuación internos y a los servicios de ayuda externos.

En **Portería (coordinador general)** se recibirán los mensajes de emergencia, a través de teléfono o radio.

En caso de un aviso informado de un **CONATO**, se avisará, por teléfono o por cualquier otro medio disponible, al **Jefe del EPI**, que acudirá al lugar de la emergencia. El coordinador permanecerá en situación de alerta, por si el conato no logra controlarse, en cuyo caso será alertada por alguna de aquellas personas de la situación de Emergencia Parcial o General.

El Centro de Operaciones de Emergencia se establecerá en el **LUGAR DE REUNIÓN Nº 1**, debidamente señalizado, en el punto señalado en plano nº 03 (Entrada de Mercapalma).

Durante una emergencia se puede producir un alud de llamadas desde el exterior de personas y familiares solicitando información. Esas llamadas deben rechazarse, atender las llamadas relacionadas con la gestión de emergencias y realizar las llamadas externas solicitadas por el Comité de Autoprotección, los Bomberos y los Equipos de Actuación internos.

C) MECANISMOS DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA

Los Equipos de Emergencias se pondrán en acción al ser alertados según el procedimiento establecido en el Plan de Alarma. El mensaje difundido por radio alertará a todo el personal del recinto asignado al Plan de Emergencia, que deberá seguir las Instrucciones de Actuación para el Personal ante un mensaje de Emergencia.

Existen dos puntos de reunión del personal:

- a) Lugar de reunión nº 1:
Para los miembros del EPI-EAE.



Localización:

- Localización principal: Entrada de Mercapalma.

b) Lugar de reunión nº 2:

Para los evacuados (personal o clientes).

Localización:

- Localización principal: Frente al edificio administrativo.

Puesta en acción del EPI.

La evacuación de un área siniestrada debe iniciarla, sin previo aviso y en caso de riesgo inminente, el **EPI**. Puede ser un riesgo inminente, por ejemplo, la extensión (o previsiblemente rápida extensión) de humos o fuego, o la aglomeración de público.

El Comité de Autoprotección.

El Comité de autoprotección se pondrá en acción siempre que se declare una emergencia parcial o general.

El Jefe del EPI debe acudir siempre al lugar de la emergencia, independientemente de su gravedad. Debe informar al Jefe de Emergencia a través del teléfono, o directamente de la evolución del siniestro.

El Jefe de Emergencia se mantendrá en el lugar de reunión nº 1 (Portería), desde donde será informado de la evolución del siniestro y valorará la necesidad de la evacuación preventiva de determinadas zonas y la actuación de medios de ayuda exterior.

Ante la necesidad de ayuda exterior, el jefe de Emergencia llama al 112 y solicitará la ayuda necesaria.

Esperará en el lugar de reunión nº 1 la llegada de la ayuda exterior e informará directamente a los medios de ayuda de la situación de la emergencia.

Puesta en acción de los servicios sanitarios:

Los servicios sanitarios se reunirán en el punto de reunión nº 1. En caso de estar aquel recinto amenazado por el siniestro, se dirigirán al punto de reunión nº 2.

El Jefe del EPA y el Jefe de Emergencia establecerán contacto telefónico o por cualquier otro medio informarse el uno al otro de la situación o las necesidades de ayuda exterior.

Normas de actuación para el personal:

El personal de Mercapalma **no adscrito al plan de emergencia** debe seguir las siguientes instrucciones (estas instrucciones les serán explicadas durante la formación):

En caso de cualquier emergencia:

1. **Dé la alarma sin pérdida de tiempo**, llamando al teléfono del Jefe de Emergencia (**VER TABLA 1.1**), indicando qué sucede y dónde sucede.

Si se da la alarma de evacuación (por radio o megafonía en Pabellones I y II):

1. No perder la calma. Evitar el pánico y la confusión. No correr ni gritar.
2. Prepararse para evacuar la zona.
3. Dirigirse a la salida. En caso de no haberse dado instrucciones de evacuación, utilizar la vía más

- rápida hacia el exterior. Mantener el orden y la disciplina.
4. Dirigirse al Lugar de Reunión nº 2 y dar el nombre a la persona encargada de hacer el recuento del personal.
 5. Recomendaciones de seguridad:
 - Conocer las salidas. Cerciorarse de que se conoce el modo más seguro de abandonar el recinto, donde quiera que uno se encuentre.
 - Conocer la situación del extintor de incendios más cercano o BIE más cercana. Aprender el modo correcto de utilizar las distintas clases de extintores y BIES.
 - Conocer el modo de denunciar cualquier incendio u otro tipo de emergencia.

Normas de actuación para clientes:

En caso de producirse una emergencia en la unidad alimentaria:

1. Prepárese para abandonarla.
2. Siga las instrucciones de evacuación que se le den. Si no, abandone el recinto por donde ha entrado.
3. No pierda la calma. Evite el pánico y la confusión. No corra ni grite.

En general, los clientes o usuarios deben:

- a) Abstenerse de portar armas u otros objetos que puedan usarse como tales, así como exhibir símbolos, prendas u objetos que inciten a la violencia o supongan apología de actividades contrarias a los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en especial que inciten al racismo o a la xenofobia.
- b) Cumplir los requisitos o las normas de acceso y admisión establecidos con carácter general por la empresa y dados a conocer mediante carteles visibles colocados en los lugares de acceso.
- c) Cumplir las instrucciones y normas particulares establecidas por la empresa para el desarrollo de la actividad.
- d) Guardar la debida compostura y evitar acciones que puedan crear situaciones de peligro o incomodidad a los clientes en general y al personal de la empresa o dificultar el desarrollo de la actividad.

D) EVACUACIÓN

El plan de Emergencia establece, resumidamente, que el procedimiento general será:

1. Dar la alarma en caso de emergencia.
2. El Jefe del EPI acudirá al lugar de la emergencia.
3. Las personas responsables darán la orden de evacuación para que sea emitida por la megafonía del escenario.

La evacuación debe iniciarla, sin previo aviso y en caso de riesgo inminente, el EPI. Puede ser un riesgo inminente, por ejemplo, la extensión (o previsiblemente rápida extensión) de humos o fuego, un intento de atentado, una avalancha de público, etc.

Toda emergencia puede tener las siguientes fases:

FASE	ACCION	EVACUACION
Conato de Emergencia	Si el conato no se puede neutralizar se comunicará al Coordinador la situación de emergencia parcial	No
Emergencia parcial	Por telefonía o megafonía, se da la alerta. Si el siniestro se extiende se comunicará al coordinador la situación de emergencia general	Evacuación de la zona siniestrada.



Emergencia General	Todo el mundo debe abandonar el recinto	Evacuación de todo el recinto.
--------------------	---	--------------------------------

Ello no quita que cuando se descubra una emergencia, el siniestro ya puede representar una situación de emergencia general.

Inicio de la evacuación

El responsable de la evacuación (Jefe del EPI), en el lugar del siniestro, valorará el mismo teniendo presente los siguientes puntos:

- Las personas amenazadas de forma inminente.
- La rapidez con que el siniestro se puede extender a otras áreas del recinto por la difusión de humos o llamas.
- Las personas amenazadas a medio plazo en el mismo lugar.

La orden sobre las zonas a evacuar y las rutas de evacuación se darán por radio. El responsable de la evacuación comunicará al jefe de emergencia las zonas que es necesario evacuar preventivamente, dejando la decisión al Jefe de emergencia.

Desarrollo de la evacuación

Las normas generales de evacuación serán las siguientes:

<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACION</p> <p>1. Dirigir al personal a las vías de evacuación correctas, procurando que:</p> <ul style="list-style-type: none">· No se aproxime a los sectores peligrosos· No sea presa del pánico y mantenga la calma.· No se precipite pudiendo provocar una avalancha <p>2. Evacuar a los heridos al botiquín (edificio administrativo de Mercapalma), para darles la primera atención a la espera de la llegada de asistencia médica.</p> <p>3. Cada miembro del EPI inspeccionará todas las zonas, asegurándose de que no quede nadie.</p> <p>Dirigir a los evacuados al Lugar de Reunion nº2</p> <p>En el lugar de Reunión nº2, los miembros del EPI harán un recuento del personal de la actividad.</p>
--

E) PRESTACION DE PRIMERAS AYUDAS

No se cuenta con un servicio de ambulancia permanente. Por ello, se considera que, en caso de ser necesario, se deberá acudir al botiquín de Mercapalma o reclamar ayuda externa si hay heridos.

F) MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

El Jefe de Emergencia, decidirá en cada caso si se debe solicitar o no ayuda externa, y lo hará en caso necesario. Esta persona será la encargada de recibir en la entrada del recinto las ayudas externas y explicar la situación a las ayudas que lleguen (bomberos, guardia civil, ambulancias, etc).

6.2.2 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LAS EMERGENCIAS PROVOCADOS POR RIESGOS DE GRADO ALTO (LAS MÁS PROBABLES)

6.2.2.1 INCENDIO

Los Pabellones I, II, III, IV, V, VI y VII así como el edificio administrativo, cuentan con sistemas de detección y alarma contra incendios. Actualmente las alarmas al dispararse activan sirenas interiores y exteriores en estos edificios (todos ellos titularidad de Mercapalma), aunque solamente en el edificio administrativo hay personal de Mercapalma en horas de oficina. Por ello, en el momento actual, la detección de un incendio será visual o auditiva, al activarse la alarma del sistema de detección contra incendios.

A) DETECCIÓN Y ALERTA

Toda persona que descubra un **INCENDIO** deberá seguir el Procedimiento de Alerta.

Lo primero que debe hacer una persona **ADSCRITA AL PLAN DE AUTOPROTECCION** que descubre un **incendio**, al igual que en el procedimiento general, es **dar la alarma por radio o teléfono al Jefe de Emergencia (VER TABLA 1.1)**, para no demorar el aviso en caso necesario a ayuda externa, para recibir ayuda interior cuanto antes y tener las máximas posibilidades de dominar la emergencia en su fase inicial.

Excepciones:

- Si existe un **riesgo inminente** de que una persona se vea afectada por el fuego, se debe intentar rescatar a la persona antes de dar la alarma, sin arriesgarse inútilmente.
- Si se detecta un incendio en una fase precoz, es prioritario actuar con un extintor antes de dar la alarma, pues existe una elevada probabilidad de que el conato logre ser anulado y se puede evitar la evacuación.

La alarma se tiene que dar siempre al coordinador general (jefe de emergencia), que estará a partir de la activación del Plan permanentemente en la zona de portería, por ser el núcleo natural de comunicación interior y exterior del recinto, y por ser un lugar donde hay personal con posibilidad de comunicación en las horas en que el mercado está abierto al público.

Después de dar la alarma, quien ha descubierto la emergencia emprenderá las acciones necesarias para anular con los medios disponibles, sin arriesgarse inútilmente. Sin embargo, si el riesgo para los trabajadores o usuarios es inminente (por la rápida extensión de los humos, por ejemplo), deberá ser prioritaria la evacuación.

El Jefe de Emergencia, avisará al Jefe del Equipo de Primera Intervención (EPI) y éste se desplazará al lugar concreto, y evaluará in situ las acciones a tomar.

PROTOCOLO DE ALERTA EN CASO DE INCENDIO

Cualquier persona que descubre un incendio debe:

1. **RESCATAR A LAS PERSONAS** en peligro inmediato de ser alcanzadas por el fuego.
2. **ALERTAR INMEDIATAMENTE AL PERSONAL Y CLIENTES**
3. **EXTINGUIR EL FUEGO CON UN EXTINTOR** o manguera de BIE, dirigiendo el chorro a la base de las llamas, sin ponerse en peligro.

4. En el caso de que no se pueda neutralizar el fuego, abandonar el lugar.
5. Si el fuego prende la ropa, tirarse al suelo rodando sobre sí mismo. Si el humo dificulta la escapada, tirarse al suelo, gateando o arrastrándose.

B) MECANISMOS DE ALARMA

En caso de un aviso informado de un **CONATO DE INCENDIO**, el Jefe de Emergencia avisará, por teléfono o por cualquier otro medio disponible, al Jefe del EPI, que acudirá al lugar de la emergencia. El coordinador permanecerá en situación de alerta, por si el conato no logra controlarse, en cuyo caso será alertada por alguna de aquellas personas de la situación de Emergencia Parcial o General.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE RECEPCIÓN DE MENSAJES DE AVISO DE INCENDIO EN EL CENTRO DE COORDINACIÓN

La persona al mando (JEFE DE EMERGENCIA), que reciba un mensaje de aviso de incendio u otro tipo de emergencia, deberá:

1. **Avisar a Bomberos, directamente o por teléfono al 112.**
 - a) Si se trata de un aviso de un conato de incendio avisar por teléfono o por cualquier otro medio al Jefe del EPI.
2. Si se trata de una emergencia parcial o general, repetir 3 veces por radio el mensaje de emergencia:
 - EMERGENCIA PARCIAL EN (área del recinto), si se trata de una emergencia PARCIAL
 - EMERGENCIA GENERAL EN (área del recinto), si se trata de una emergencia GENERAL
3. Desplazarse a portería y permanecer en situación de alerta. Atender solamente las llamadas relacionadas con la emergencia, rechazar las demás.
4. **Dar la orden de abrir la válvula de By-Pass de la entrada de agua de Mercapalma (Vial Son Banyà)**
5. Hacer las llamadas de ayuda exterior cuando se le ordene (por el Comité de Autoprotección, los Bomberos o el personal sanitario):
 - **Ambulancias Ibsalut (061 o 112)**
 - **Guardia Civil (112)**

C) MECANISMOS DE RESPUESTA ANTE UN INCENDIO

Los Equipos de Emergencias se pondrán en acción al ser alertados según el procedimiento establecido en el Plan de Alarma. El mensaje difundido alertará a todo el personal del recinto asignado al Plan de Emergencia, que deberá seguir las Instrucciones de Actuación para el Personal ante un mensaje de Emergencia.

Existen dos puntos de reunión del personal:

- a) Lugar de reunión nº 1:
Para los miembros del EPI-EAE.
Localización:
 - Localización principal: Entrada de Mercapalma
- b) Lugar de reunión nº 2:
Para los evacuados (personal).
Localización:
 - Localización principal: Frente a las oficinas de Mercapalma.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE INTERVENCIÓN DEL EPI ANTE UN INCENDIO:

1. Alejar a las personas del peligro inmediato.
2. Apagar el fuego si éste está en su fase inicial.
3. En un incendio es conveniente cortar localmente el suministro eléctrico. Tener presente que todo aparato eléctrico conectado presenta riesgo de electrocución cuando se emplea agua para extinguir el fuego.
4. Llevar la protección del cuerpo y respiratoria adecuada. Si el fuego prende la ropa, tirarse al suelo rodando sobre sí mismo. Si el humo dificulta la escapada, tirarse al suelo, gateando o arrastrándose.
5. Aislar el fuego retirando todo material combustible. Emplear agua para refrigerar los materiales próximos al fuego.
6. A) Fuegos de sólidos: emplear agua, polvo o anhídrico carbónico.
B) Fuegos de líquidos: emplear polvo, anhídrico carbónico, espuma universal o agua pulverizada (nunca chorro directo de agua).
7. No arriesgarse inútilmente.

A la llegada de los Bomberos, dejar la iniciativa a los mismos y prestarles la colaboración que les sea requerida.

LLEGADA DE LOS BOMBEROS:

Al llegar los Bomberos, la persona que los reciba en portería (Jefe de Emergencia) les indicará el lugar de la emergencia.

A la llegada de los Bomberos, ellos son quienes deben dirigir la lucha contra la emergencia. Esta es una norma esencial y admitida y obligada en todo el mundo. Se les debe prestar el apoyo y el asesoramiento sobre las instalaciones que requieran.

Los Bomberos disponen de los mejores medios y el entrenamiento adecuados para intervenir contra un incendio, evacuar a los trabajadores y rescatar a las personas atrapadas.

NORMAS DE ACTUACIÓN PARA EL PERSONAL:

En caso de descubrir un incendio, el personal de la actividad **no adscrito al plan de emergencia** debe seguir las siguientes instrucciones (estas instrucciones les serán explicadas durante la formación):

- **Dé la alarma sin pérdida de tiempo**, llamando por radio o al teléfono del Jefe de Emergencia, indicando qué sucede y dónde sucede.
- En caso de tratarse de un conato de incendio, neutralice el fuego con el uso de los extintores o BIES, sin arriesgarse inútilmente. Solamente si tiene la seguridad de que puede apagar el fuego, hágalo antes de dar la alarma.
- Si no puede neutralizar el fuego, abandone el lugar manteniendo la calma.
- Si el fuego prende su ropa, tírese al suelo y ruede sobre sí mismo. Si hay humo abundante, camine a gatas.
- Informe de la situación al Jefe de Emergencia.

Normas de actuación para visitantes:

En caso de producirse un incendio:

- Si descubre un fuego, informe inmediatamente del mismo a un empleado del mercado.
- En caso de tratarse de un conato de incendio, neutralice el fuego con el uso de los extintores, sin arriesgarse inútilmente. Solamente si tiene la seguridad de que puede



- apagar el fuego, hágalo antes de dar la alarma.
- Si el fuego prende su ropa, tírese al suelo y ruede sobre sí mismo. Si hay humo abundante, camine a gatas.

D) EVACUACIÓN

En el caso de que el jefe de Emergencia o las ayudas exteriores decidan la evacuación de la unidad alimentaria, se seguirá el procedimiento general explicado en el punto anterior (6.2.1, procedimiento general).

E) PRESTACION DE PRIMERAS AYUDAS

Las primeras ayudas serán prestadas en el botiquín de Mercapalma.

F) MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

El Jefe de Emergencia, decidirá en cada caso si se debe solicitar o no la llamada a Bomberos, y lo hará en caso necesario. Esta persona será la encargada de recibir en la entrada del recinto a los bomberos y explicarles la situación concreta de la emergencia.

6.2.2.2 AMENAZA DE BOMBA

En caso de amenaza de bomba, el jefe de Emergencia seguirá las Instrucciones en Caso de un Mensaje de Amenaza de Bomba.

INSTRUCCIONES EN CASO DE UN AVISO TELEFÓNICO DE AMENAZA DE BOMBA:

La persona que reciba la llamada de amenaza de bomba deberá:

1. Mantener la calma.
2. Retener la llamada el mayor tiempo posible, intentando obtener los máximos datos sobre el lugar de colocación, la hora de explosión, así como la persona que la colocó.
3. Comprobar durante la conversación: el timbre de voz, el sexo, el acento, el estado anímico de la persona, la veracidad del hecho.
4. Anotar, en el transcurso de la conversación, todos los detalles obtenidos.
5. Avisar a la Guardia Civil (a través del teléfono nº 112).
6. Avisar al Comité de autoprotección.

EVACUACIÓN

En caso de amenaza de bomba, se seguirá el procedimiento general explicado en el punto anterior (6.2.1, procedimiento general).

6.2.2.3 ATENTADO TERRORISTA

A) DETECCIÓN, ALERTA Y ALARMA

Los atentados terroristas más probables, según las experiencias anteriores en instalaciones de este tipo, son:

- Atropello con vehículo
- Ataque con arma blanca o arma de fuego

Cuando se detecte por parte de cualquier persona perteneciente al comité de autoprotección una situación de atentado terrorista, se deberá **dar la alarma por radio o por teléfono al Jefe de Emergencia (VER TABLA 1.1)**.

B) MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN ATENTADO

Ante la detección de un atentado, el Jefe de Emergencia interrumpirá inmediatamente la actividad del mercado, para dar el aviso por radio al comité de autoprotección para que coordine la evacuación de trabajadores y clientes.

Inmediatamente después, **dará aviso por teléfono al 112**.

C) EVACUACIÓN

En caso de atentado, se llevará a cabo la evacuación del recinto, y para ello se seguirá el procedimiento general explicado en el punto 6.2.1, (procedimiento general).

D) PRESTACION DE PRIMERAS AYUDAS

Las primeras ayudas serán prestadas en el botiquín de Mercapalma.

E) MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

En este caso, las ayudas externas serán recibidas en la entrada del recinto por el Jefe de Emergencia, que explicará a las fuerzas de seguridad la situación.

6.2.2.4 DERRUMBE DE EDIFICIOS O PARTES DE ELLOS POR VIENTOS FUERTES

En caso de colapso o derrumbe parcial de por causas meteorológicas, se debe activar al plan de emergencia de la siguiente manera:

A) DETECCIÓN, ALERTA Y ALARMA

Cuando se detecte por parte de una de las personas pertenecientes al comité de autoprotección una situación de peligro debido a la inestabilidad de una estructura por las condiciones meteorológicas, se deberá **dar inmediatamente la alarma por teléfono al Jefe de Emergencia (VER TABLA 1.1)**.

Este evaluará la situación, y en caso necesario llamará inmediatamente al 112 para solicitar ayuda externa.

B) MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN DERRUMBE

En el caso de que el derrumbe ya se haya producido, y mientras llegue la ayuda externa, el Jefe de Emergencia interrumpirá inmediatamente la actividad de la zona, para dar el aviso a los clientes para que se alejen lo necesario del peligro. En caso de que los clientes no hagan caso, se pondrá en marcha el procedimiento de mecanismo de respuesta general, es decir, se avisará a los miembros del EPI y a la Policía para que intenten intervenir, espaciando a los clientes en la medida de lo posible.

B) PRESTACION DE AYUDA



En este caso, el Jefe de Emergencia ordenará a los servicios médicos (personal de Mercapalma con formación de primeros auxilios) la inmediata intervención en el caso de que haya heridos por el derrumbe.

En caso necesario se solicitará ayuda externa (ambulancias) llamando al **112**.

C) MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

El Jefe de Emergencia será el encargado de recibir en la entrada del recinto a las ayudas externas y explicarles la situación concreta de la emergencia.

6.2.2.7 METEOROLOGÍA ADVERSA QUE PUEDA SUPONER UN RIESGO ALTO

En muchos casos, la meteorología adversa (fuertes lluvias, viento, tormenta eléctrica, etc) incide muy negativamente sobre la seguridad de las personas y además empeora la eficacia de los mecanismos de intervención y ayuda, haciendo imposible la gestión eficiente de las emergencias que pueden darse en una actividad al aire libre.

Por ello, en primer lugar, **se debe revisar el parte meteorológico diariamente**, y en caso de alertas por inclemencias meteorológicas severas, **suspender la actividad del mercado**. Esta responsabilidad recae en la propiedad.

Aún así, a veces las inclemencias meteorológicas no se pueden prever con toda fiabilidad, por lo que es necesario establecer un protocolo específico para este tipo de situaciones.

A) DETECCIÓN, ALERTA Y ALARMA

Cuando se detecte por parte de una de las personas pertenecientes al comité de autoprotección una situación de peligro debido a una amenaza derivada de una inestabilidad meteorológica, se deberá **dar inmediatamente la alarma por teléfono al Jefe de Emergencia (VER TABLA 1.1)**.

Este evaluará la situación, y en caso necesario llamará inmediatamente al 112 para solicitar ayuda externa.

B) MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UNA INESTABILIDAD METEOROLÓGICA IMPORTANTE

En caso de amenaza para la seguridad de las personas derivada de condiciones meteorológicas adversas, el Jefe de Emergencia interrumpirá inmediatamente la actividad del mercado, cerrando la entrada a Mercapalma. En función de la gravedad de las condiciones, se decidirá la solicitud de ayuda exterior (bomberos, ambulancias, etc).

B) PRESTACION DE AYUDA

En caso de que haya heridos por condiciones meteorológicas adversas, el Jefe de Emergencia ordenará a los servicios médicos su inmediata intervención.

C) MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

El Jefe de Emergencia será el encargado de recibir en la entrada del recinto a las ayudas externas y explicarles la situación concreta de la emergencia.

6.3 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS

PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.

6.3.1 Equipos de Emergencias

Los equipos de emergencias son el conjunto de personas especialmente entrenadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito de la actividad de Mercapalma.

Su misión fundamental de prevención es tomar todas las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente.

Cada componente del equipo deberá:

1. Estar informado del riesgo general y particular de la actividad.
2. Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
3. Tener conocimiento de la existencia y del uso de los medios materiales de que se dispone.
4. Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía mediante:
 - La acción indirecta (dando la alarma de la forma designada en el plan de emergencia).
 - La acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica o desconectar los equipos eléctricos, aislar las materias combustibles, etc).
5. Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
6. Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

Los equipos adscritos al plan de emergencia, en aplicación de la normativa de Emergencias vigente, son los siguientes:

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)

Su misión es asegurar una evacuación total y ordenada del edificio o zona afectada y garantizar que se ha dado la alarma.

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

Su misión es prestar los primeros auxilios a los lesionados por accidente. En este caso, está formado por el personal de Mercapalma con conocimientos de primeros auxilios. Esta acción deberá desarrollarse en el botiquín del edificio administrativo.

Equipo de Primera Intervención (EPI)

Su misión es acudir al lugar donde se ha producido la emergencia con objeto de controlarla. Sus componentes deben tener formación y adiestramiento adecuados.

Debido a las especiales características de la actividad y a disponibilidad de personal propio y por tanto adscrito al plan de emergencia, se considera oportuno refundir los equipos de la siguiente manera:

El equipo de EAE y EPI estará formado por las mismas personas, dirigidas por el jefe de Emergencia.

Jefe de Emergencia

Valorará la emergencia y enviará al lugar del suceso al jefe del EPI. Recabará la ayuda externa necesaria. El Jefe de Emergencia debe ser la persona que tiene mayor responsabilidad en el recinto, es decir, el

COORDINADOR GENERAL.

Jefe del EPI

Se desplazará al lugar de la emergencia y valorará in situ la emergencia y asumirá la coordinación del equipo de intervención (EPI-EAE).

Comité de Autoprotección

Es el grupo de personas responsables de la coordinación y dirección de la actuación en emergencias. Asimismo, es responsable del mantenimiento e implantación del Plan de Emergencia. Lo componen todas las personas adscritas al Plan, incluyendo el Jefe de Emergencia y el Jefe de EPI.

En el recinto no se constituirán grupos diferenciados de EPI y EAE, sino que existirá un grupo de actuación que denominaremos EPI **con funciones combinadas**. Ello es preferible que sea así dado el reducido número de personas que pueden estar en trabajando, y dado el tamaño de la actividad.

Las personas designadas para cada uno de los cargos anteriormente referenciados son las siguientes (**VER ANEXO 1 PARA EL DIRECTORIO COMPLETO**):

JEFE DE EMERGENCIA. TABLA 1.1

DE LUNES A VIERNES		SÁBADO		DOMINGO/FESTIVOS	
HORA	JEFE DE EMERGENCIA	HORA	JEFE DE EMERGENCIA	HORA	JEFE DE EMERGENCIA
0:00	VIGILANTE TRABLISA (RADIO)	0:00	VIGILANTE TRABLISA (RADIO)	0:00	
0:30		0:30		0:30	
1:00		1:00		1:00	
1:30		1:30		1:30	
2:00		2:00		2:00	
2:30		2:30		2:30	
3:00		3:00		3:00	
3:30		3:30		3:30	
4:00		4:00		4:00	
4:30		4:30		4:30	
5:00		5:00		5:00	
5:30		MIGUEL GARCÍA 656344148		5:30	
6:00	6:00		6:00		
6:30	6:30		6:30		
7:00	7:00	7:00			
7:30	JOAN GRIMALT 692584408	7:30	7:30		
8:00		8:00	8:00		
8:30		8:30	8:30		
9:00		9:00	9:00		
9:30		9:30	9:30		
10:00		10:00	10:00		
10:30		10:30	10:30		

11:00		11:00		11:00	VIGILANTE TRABLISA (RADIO)
11:30		11:30		11:30	
12:00		12:00		12:00	
12:30		12:30		12:30	
13:00		13:00		13:00	
13:30		13:30		13:30	
14:00		14:00		14:00	
14:30		14:30		14:30	
15:00		15:00		15:00	
15:30		15:30		15:30	
16:00		16:00		16:00	
16:30		16:30		16:30	
17:00		17:00		17:00	
17:30		17:30		17:30	
18:00	VIGILANTE TRABLISA (RADIO)	18:00	VIGILANTE TRABLISA (RADIO)	18:00	
18:30		18:30		18:30	
19:00		19:00		19:00	
19:30		19:30		19:30	
20:00		20:00		20:00	
20:30		20:30		20:30	
21:00		21:00		21:00	
21:30		21:30		21:30	
22:00		22:00		22:00	
22:30	VIGILANTE TRABLISA (RADIO)	22:30		22:30	
23:00		23:00		23:00	
23:30		23:30		23:30	
0:00		0:00		0:00	

Nota: En el periodo vacacional de cada una de las personas de la tabla, éstas serán sustituidas por otras personas del comité de autoprotección, sustitución que deberá formalizarse en un acta (ve modelo adjunto en anexos)

JEFE DE EPI. TABLA 1.2:

DE LUNES A VIERNES		SÁBADO		DOMINGO	
HORA	JEFE DEL EPI	HORA	JEFE DEL EPI	HORA	JEFE DEL EPI
0:00		0:00		0:00	
0:30		0:30		0:30	
1:00		1:00		1:00	
1:30		1:30		1:30	
2:00		2:00		2:00	
2:30	VIGILANTE TRABLISA (RADIO)	2:30	VIGILANTE TRABLISA (RADIO)	2:30	
3:00		3:00		3:00	
3:30		3:30		3:30	

4:00		4:00		4:00	
4:30		4:30		4:30	
5:00		5:00		5:00	
5:30	VIGILANTE TRABLISA	5:30		5:30	
6:00	(RADIO)	6:00		6:00	
6:30		6:30		6:30	
7:00		7:00		7:00	
7:30		7:30		7:30	
8:00		8:00		8:00	
8:30		8:30	VIGILANTE TRABLISA	8:30	
9:00		9:00	(RADIO)	9:00	
9:30		9:30		9:30	
10:00	RAMÓN NAVARRO	10:00		10:00	
10:30	685340926	10:30		10:30	
11:00		11:00		11:00	
11:30		11:30		11:30	VIGILANTE TRABLISA
12:00		12:00		12:00	(RADIO)
12:30		12:30		12:30	
13:00		13:00		13:00	
13:30		13:30		13:30	
14:00		14:00		14:00	
14:30		14:30		14:30	
15:00		15:00		15:00	
15:30		15:30		15:30	
16:00		16:00		16:00	
16:30		16:30		16:30	
17:00		17:00		17:00	
17:30		17:30		17:30	
18:00	VICTOR MEDINA	18:00	VIGILANTE TRABLISA	18:00	
18:30	(RADIO)	18:30	(RADIO)	18:30	
19:00		19:00		19:00	
19:30		19:30		19:30	
20:00		20:00		20:00	
20:30		20:30		20:30	
21:00		21:00		21:00	
21:30		21:30		21:30	
22:00		22:00		22:00	
22:30	VIGILANTE TRABLISA	22:30		22:30	
23:00	(RADIO)	23:00		23:00	
23:30		23:30		23:30	
0:00		0:00		0:00	

Nota: En el periodo vacacional de cada una de las personas de la tabla, éstas serán sustituidas por otras



personas del comité de autoprotección, sustitución que deberá formalizarse en un acta (ve modelo adjunto en anexos)

Comité de Autoprotección (miembros del EPI):

- Ramón Navarro
- Miguel García
- Diego Perez
- Mauricio Mejía
- Víctor Medina
- Encarna Sánchez

Jefe del EPA:

- Encarna Sánchez

6.3.2 Cadena de mando.

El **jefe de Emergencia** tiene la máxima autoridad en cada franja horaria en la gestión de las emergencias de la actividad. En caso de ausencia, se debe designar una persona para suplirlo de entre los componentes del comité de autoprotección.

Los demás miembros del Comité de Autoprotección ocupan el segundo nivel de la escala de mando en situación de emergencia. En ausencia del Jefe de Emergencia y del Jefe del EPI, ellos ostentan la máxima autoridad.

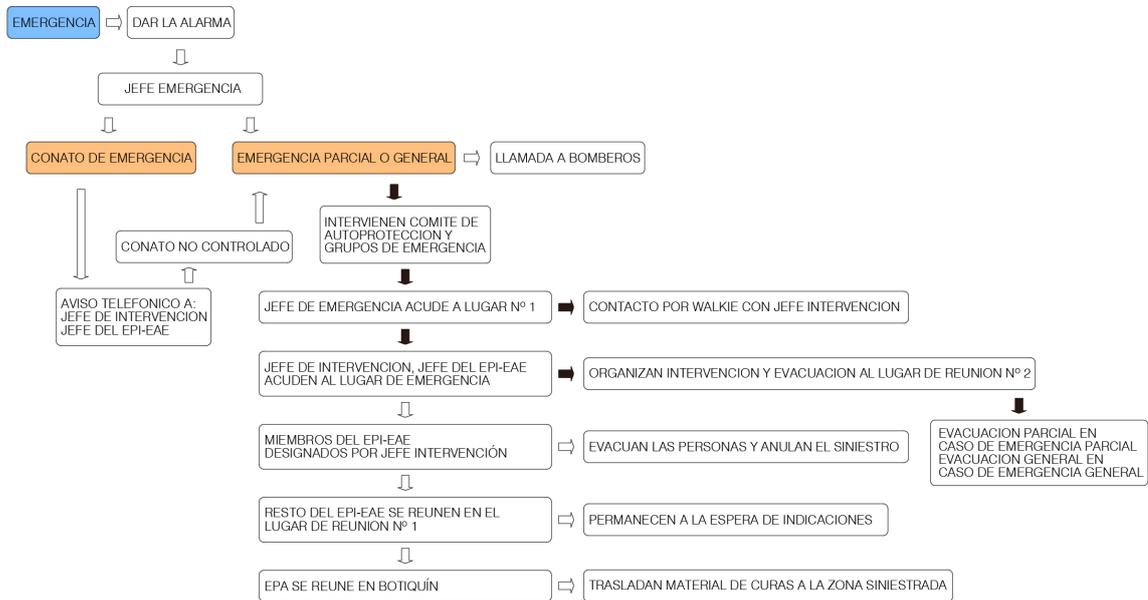
A la llegada de los Bomberos o cualquier ayuda externa al lugar siniestrado, **debe cederse la iniciativa de la gestión de la emergencia a los mismos**, pues ellos cuentan con una mayor experiencia en este tipo de situaciones. El Comité de Autoprotección, en tanto que mayor conocedor de las instalaciones, deberá asesorar a los Bomberos o a la ayuda externa solicitada en aquellos aspectos relacionados con el control de estas.

El Jefe del EPI es una figura importante en el plan de emergencia, pues se realiza la evacuación bajo su mando.

6.4 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

La persona responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias (activación del presente Plan) es el JEFE DE EMERGENCIA.

6.5 ESQUEMA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



RESUMEN DE INSTRUCCIONES DE ACTUACION PARA EL PERSONAL ANTE UNA EMERGENCIA

EQUIPO	ACTUACION		
	CONATO	EMERGENCIA PARCIAL	EMERGENCIA GENERAL
Jefe de Emergencia		<ul style="list-style-type: none"> Acude al lugar de reunión nº 1 (Portería) Recibe la información del siniestro. Valora el siniestro. Decide la evacuación preventiva de las zonas amenazadas. Decide la intervención de ayudas y medios externos. 	<ul style="list-style-type: none"> Acude al lugar de reunión nº 1 (Portería) Recibe la información del siniestro. Valora el siniestro. Decide la evacuación preventiva de las zonas amenazadas. Decide la intervención de ayudas y medios externos.
Jefe del EPI-EAE	<ul style="list-style-type: none"> Acude inmediatamente al lugar de la emergencia. Supervisa la eliminación del conato. Avisa al coordinador general si el conato deriva en emergencia parcial. 	<ul style="list-style-type: none"> Acude inmediatamente al lugar de la emergencia. Coordina la actuación de los Equipos de la zona. Avisa al coordinador general si el conato deriva en emergencia parcial. Informa al coordinador general de la evolución del siniestro. 	<ul style="list-style-type: none"> Acude inmediatamente al lugar de la emergencia. Hace evacuar toda la zona siniestrada. Coordina la actuación de los Equipos de la zona. Informa al coordinador general de la evolución del siniestro.
Miembro/s del EPI-EAE	<ul style="list-style-type: none"> Actúa directamente para eliminar la causa de la emergencia Aleja a los clientes/personal del peligro. 	<ul style="list-style-type: none"> Aleja a los clientes/personal del peligro. 	<ul style="list-style-type: none"> Además de lo dicho para la emergencia parcial, ayuda a evacuar a los clientes / personal.



7 INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

7.1 LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

La notificación interna de una emergencia se realizará según lo señalado para cada tipo de emergencia en el apartado 6.2.

La solicitud de ayuda externa y notificación de emergencias se efectuará cuando el **Jefe de Emergencia** lo ordene, llamando al 112. Una vez realizada la comunicación de la emergencia, se responderá fielmente a los requerimientos por parte del 112.

7.2 LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

La coordinación con la ayuda externa, en caso necesario, será a través del director del Plan de Autoprotección la Dirección del Plan de Emergencias Provincial.

Los Planes de ámbito superior son:

- **PLATERBAL:** Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
- **INFOBAL:** Plan especial de emergencias frente al riesgo de incendios forestales
- **INUNBAL:** Plan Especial frente al Riesgo de Inundaciones

Los tres planes supramunicipales deben activarse cuando el ámbito o las consecuencias de una emergencia generada en la actividad trasciende el ámbito físico de este o las posibilidades de gestionarlo.

Por ejemplo, si se origina un incendio, se descontrola e invade las parcelas vecinas, se deberá activar el Infobal, mediante la intervención del 112.

Análogamente, se activarán los planes restantes en caso necesario (inundación u otras emergencias).

En todo caso, una vez llegue la ayuda externa serán los responsables de esta los que dirijan los trabajos de intervención y el personal de la actividad debe ponerse a las órdenes de estos. Los aspectos de la cooperación son:

- Coordinación operativa
- Coordinación de la información de la emergencia.

7.2.1. Coordinación operativa, de los procedimientos de actuación ante emergencias

Cuando una situación de emergencia en la actividad (por ejemplo, un incendio que supere los límites del ámbito físico de Mercapalma) pueda generar un riesgo de ámbito superior al propio de la actividad, el Plan Territorial de Emergencias establece para los distintos órganos que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial, los medios y los recursos a movilizar.

Fases que se contemplan:

Preemergencia: cuando se procede a la alerta de los servicios Operativos municipales y medios insulares, ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

Emergencia Local: cuando para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la alcaldía o autoridad competente local.

Fase de Emergencia Provincial: Cuando para el control de la emergencia, se requiere la movilización de alguno o todos los Grupos de Acción, pudiendo estar implicados medios supraprovinciales de forma puntual.

7.3 LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.

En este apartado se establece la colaboración entre la organización de Autoprotección de la actividad y el sistema público de Protección Civil.

La colaboración debe ser bidireccional y como ejemplo pueden citarse las siguientes:

De Protección Civil con e la actividad:

- **Asesoramiento en la implantación:** El redactor del presente Plan está en permanente contacto con los servicios técnicos de la Dirección General de Emergencias, revisando el presente Plan y corrigiendo los puntos que se considera necesario corregir.
- **Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica:** Al igual que en el caso de la implantación, se ha establecido una colaboración con los servicios técnicos de la Dirección General de Emergencias, para su asesoramiento en la programación de la formación derivada de la implantación del presente Plan.

De la actividad con Protección Civil:

- Inspecciones del ámbito de la actividad para conocerla: Se presentará el Plan de Autoprotección a la Dirección General de Emergencias para su revisión, y para que, en caso necesario, se realice una inspección por su parte.
- Conocimiento de los equipos instalados en el mismo: Los equipos descritos en el presente Plan serán conocidos por los miembros voluntarios de Protección Civil, mediante inspección y la correspondiente formación.
- Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva: Se realizará un simulacro anual, como se describirá más adelante, en presencia de los miembros voluntarios de Protección Civil.



8 IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



8.1 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.

La persona responsable de poner en marcha el plan de autoprotección es **el JEFE DE EMERGENCIA, que es a su vez el representante de la Propiedad.**

Según la legislación vigente el personal directivo, mandos intermedios, técnicos y trabajadores están obligados a participar en el plan de autoprotección.

8.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Lo que se va a hacer cada año es reunir a la totalidad del comité de autoprotección (las 6 personas mencionadas anteriormente) y realizar una reunión formativa explicando a cada uno de los grupos su función y su lugar y manera de actuación en cada caso de emergencia. Se levanta acta de esta formación y se hará entrega a cada uno de ellos de un resumen abreviado del Plan.

Las consignas generales de esta formación se refieren al menos a:

- **Precauciones a adoptar para evitar causas origen de emergencias.**
- **Forma en que deben informar cuando detecten una emergencia.**
- **Forma en que se les transmitirá la alarma.**
- **Información sobre lo que se debe hacer y lo que no en una emergencia.**

A continuación, se anexa el modelo de acta de la formación que se impartirá anualmente:



Fecha:

Se procede en la fecha indicada a una reunión de formación conforme a lo especificado en el manual del Plan de autoprotección de la Unidad Alimentaria de Mercapalma.

Se hace entrega a los asistentes de una copia del manual de plan de autoprotección, y se realiza una explicación de las funciones de cada uno de los miembros de los distintos equipos que pueden intervenir en el Plan.

Por otra parte, se ha instruido al personal asignado a los grupos de EPI-ESI en el uso de extintores de mano, con resultados satisfactorios.

Palma, a ... de de

Fdo.: Bernat Oliver Bestard
Ingeniero Industrial

ACTA DEL CURSO DE FORMACIÓN:

UBICACIÓN	MERCAPALMA
CURSO	FORMACIÓN CARGOS Y EQUIPOS DE EMERGENCIAS
GRUPO	TODOS
FECHA
HORA

ASISTENTES	FIRMA



8.3 SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.

La señalización a instalar se restringe a los extintores portátiles y BIES (medios de extinción), a las salidas de los recintos, además de los accesos rodados para ayudas externas. La organización procura señalar correctamente y sin ambigüedades las entradas al recinto desde las diferentes carreteras de acceso, para facilitar la localización al público y también a los medios de ayuda externa.

En general, los clientes deben:

- a) Permanecer en las zonas señaladas en cada caso por la empresa para clientes, sin invadir las zonas destinadas a otros fines.
- b) Abstenerse de portar armas u otros objetos que puedan usarse como tales, así como exhibir símbolos, prendas u objetos que inciten a la violencia o supongan apología de actividades contrarias a los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en especial que inciten al racismo o a la xenofobia.
- c) Cumplir los requisitos o las normas de acceso y admisión establecidos con carácter general por la empresa y dados a conocer mediante carteles visibles colocados en los lugares de acceso.
- d) Cumplir las instrucciones y normas particulares establecidas por la empresa para el desarrollo de la actividad.
- e) Guardar la debida compostura y evitar acciones que puedan crear situaciones de peligro o incomodidad al público en general y al personal de la empresa o dificultar el desarrollo de la actividad.

8.4 PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.

Para la implantación del presente Plan de Autoprotección, el titular de la actividad dotará a la unidad alimentaria de todos los medios materiales y recursos necesarios para solucionar cualquier emergencia que se produzca en el interior del ámbito de esta, objeto del presente plan de Autoprotección.

8.5 EJERCICIOS Y SIMULACROS

Cada año se realizará un simulacro de emergencia, integrado en la sesión de formación del procedimiento de implantación del Plan.



9 MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



9.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

Se programará una formación anual, dirigida a toda la estructura organizativa de emergencias, y se llevará un registro de asistencia y capacitación de todos los asistentes.

La formación impartida, además de explicar las generalidades del presente Plan, versará sobre los siguientes puntos:

- Precauciones a adoptar por cada uno de los asistentes para evitar causas origen de emergencias.
- Forma en que debe informar cada uno de los asistentes cuando detecte una emergencia.
- Forma en que se les transmitirá la alarma.
- Información sobre lo que se debe hacer y lo que no en una emergencia.

9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.

Todos los medios y recursos de que dispone la actividad serán revisados periódicamente según la normativa a aplicar en cada caso particular, como se ha explicado en puntos anteriores.

9.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

Como se ha explicado anteriormente, se realizará un simulacro anual de emergencia, integrado en la sesión de formación del procedimiento de implantación del Plan.

9.4 PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Es procedente establecer un programa de revisión de la documentación que forma parte del Plan. Cada año el técnico que suscribe este Plan realizará una revisión completa de la documentación del año anterior (Manual, Planos, Actas de formación) con el objeto de mejorar su eficiencia.

9.5 PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.

No es procedente establecer un programa de auditorías e inspecciones.



ANEXO 1: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

EQUIPOS DE EMERGENCIAS:

JEFE DE EMERGENCIA:

DE LUNES A VIERNES		SÁBADO		DOMINGO		
HORA	JEFE DE EMERGENCIA	HORA	JEFE DE EMERGENCIA	HORA	JEFE DE EMERGENCIA	
0:00	VIGILANTE TRABLISA (RADIO)	0:00	VIGILANTE TRABLISA (RADIO)	0:00	VIGILANTE TRABLISA (RADIO)	
0:30		0:30				
1:00		1:00				
1:30		1:30				
2:00		2:00				
2:30		2:30				
3:00		3:00				
3:30		3:30				
4:00		4:00				
4:30		4:30				
5:00		5:00				
5:30		MIGUEL GARCÍA 656344148		5:30		MIGUEL GARCÍA 656344148
6:00	6:00					
6:30	6:30					
7:00	7:00					
7:30	JOAN GRIMALT 692584408	7:30	MIGUEL GARCÍA 656344148	7:30		
8:00		8:00				
8:30		8:30				
9:00		9:00				
9:30		9:30				
10:00		10:00				
10:30		10:30				
11:00		11:00				
11:30	11:30					
12:00	12:00					
12:30	12:30					
13:00	13:00					
13:30	13:30					
14:00	14:00					
14:30	14:30					
15:00	VICTOR MEDINA	15:00	VIGILANTE TRABLISA	15:00		
15:30		15:30				
16:00		16:00				
16:30		16:30				
17:00		17:00				
17:30		17:30				
18:00		18:00				

18:30	(RADIO)	18:30	(RADIO)	18:30	
19:00		19:00		19:00	
19:30		19:30		19:30	
20:00		20:00		20:00	
20:30		20:30		20:30	
21:00		21:00		21:00	
21:30		21:30		21:30	
22:00		22:00		22:00	
22:30	VIGILANTE TRABLISA	22:30		22:30	
23:00	(RADIO)	23:00		23:00	
23:30		23:30		23:30	
0:00		0:00		0:00	

Nota: En el periodo vacacional de cada una de las personas de la tabla, éstas serán sustituidas por otras personas del comité de autoprotección, sustitución que deberá formalizarse en un acta (ve modelo adjunto en anexos)

JEFE DE EPI:

DE LUNES A VIERNES		SÁBADO		DOMINGO	
HORA	JEFE DEL EPI	HORA	JEFE DEL EPI	HORA	JEFE DEL EPI
0:00		0:00		0:00	
0:30		0:30		0:30	
1:00		1:00		1:00	
1:30		1:30		1:30	
2:00		2:00		2:00	
2:30	VIGILANTE TRABLISA	2:30	VIGILANTE TRABLISA	2:30	
3:00	(RADIO)	3:00	(RADIO)	3:00	
3:30		3:30		3:30	
4:00		4:00		4:00	
4:30		4:30		4:30	
5:00		5:00		5:00	
5:30		5:30		5:30	
6:00	MIGUEL GARCÍA	6:00		6:00	
6:30	656344148	6:30		6:30	
7:00		7:00		7:00	
7:30		7:30		7:30	
8:00		8:00		8:00	
8:30		8:30	MIGUEL GARCÍA	8:30	
9:00		9:00	656344148	9:00	
9:30		9:30		9:30	
10:00	RAMÓN NAVARRO	10:00		10:00	
10:30	685340926	10:30		10:30	
11:00		11:00		11:00	

11:30		11:30		11:30	VIGILANTE TRABLISA (RADIO)
12:00		12:00		12:00	
12:30		12:30		12:30	
13:00		13:00		13:00	
13:30		13:30		13:30	
14:00		14:00		14:00	
14:30		14:30		14:30	
15:00		15:00		15:00	
15:30		15:30		15:30	
16:00		16:00		16:00	
16:30		16:30		16:30	
17:00		17:00		17:00	
17:30		17:30		17:30	
18:00	VICTOR MEDINA (RADIO)	18:00	VIGILANTE TRABLISA (RADIO)	18:00	
18:30		18:30		18:30	
19:00		19:00		19:00	
19:30		19:30		19:30	
20:00		20:00		20:00	
20:30		20:30		20:30	
21:00		21:00		21:00	
21:30		21:30		21:30	
22:00		22:00		22:00	
22:30	VIGILANTE TRABLISA (RADIO)	22:30		22:30	
23:00		23:00		23:00	
23:30		23:30		23:30	
0:00		0:00		0:00	

Nota: En el periodo vacacional de cada una de las personas de la tabla, éstas serán sustituidas por otras personas del comité de autoprotección, sustitución que deberá formalizarse en un acta (ve modelo adjunto en anexos)

Comité de Autoprotección (miembros del EPI):

- Ramón Navarro
- Miguel García
- Diego Perez
- Mauricio Mejía
- Víctor Medina
- Encarna Sánchez

Jefe del EPA:

- Encarna Sánchez



DIRECTORIO DE AYUDA EXTERNA:

Los servicios externos de ayuda tienen los siguientes números de teléfono:

Emergencias Generales	112
Bomberos Mallorca	085
Protección Civil	971-176417
Urgencias Ibsalut	061
Ambulancias Insulares	971-204111
Ambulancias Cruz Roja	971-202222
Ambulancias Samur	971-736694
Hospital Son Espases	871-205000
Hospital Son Llätzer	871-202000
Policía Nacional	091
Guardia Civil	062



ANEXO 2: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS



FORMULARIO PARA LA RECEPCION DE AMENAZA DE BOMBA

Modelo de impreso para la comunicación de una amenaza de bomba o sabotaje.

AMENAZA TELEFÓNICA

Fecha Hora Duración
Lugar donde se recibe la llamada.....
Voz masculina Femenina Infantil

SI ES POSIBLE PREGUNTE LO SIGUIENTE

¿Cuándo estallará la bomba?
¿Dónde se encuentra colocada?
¿Qué aspecto tiene la bomba?
¿Qué desencadenará la explosión?
¿Colocó la bomba Vd. mismo?
¿Por qué, que pretende?
¿Pertenece a algún grupo terrorista?

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

.....
.....

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Correcto Vulgar Incoherente
Mensaje leído Grabado.....

OBSERVACIONES

.....
.....



ANEXO 3: MODELO DE ACTA DE SUSTITUCIÓN EN CARGO



MODELO DE ACTA DE SUSTITUCIÓN DE JEFE DE EMERGENCIA

En Mercapalma, a de de 20..

Reunidos en las oficinas de Mercapalma, el ACTUAL jefe/a de Emergencia (Coordinador/a General), D/Dña., y D/Dña., manifiestan:

El/La actual jefe/a de Emergencia no estará disponible en el cargo desde el día hasta el día, debido a que no estará presente en Mercapalma.

La persona que va a desempeñar durante este periodo el cargo de Jefe/a de Emergencia será D/Dña., que ha sido debidamente formada en los aspectos relacionados con las atribuciones que tendrá en el organigrama del Plan de Autoprotección.

Y para que conste a los efectos oportunos, firman el presente documento Mercapalma,

Fdo: El actual Jefe de Emergencia.

Fdo.: D/Dña



MODELO DE ACTA DE SUSTITUCIÓN DE JEFE DEL EPI

En Mercapalma, a de de 20..

Reunidos en las oficinas de Mercapalma, el ACTUAL jefe/a del EPI, D/Dña., y D/Dña., manifiestan:

El/La actual jefe/a del EPI no estará disponible en el cargo desde el día hasta el día, debido a que no estará presente en Mercapalma.

La persona que va a desempeñar durante este periodo el cargo de Jefe/a del EPI será D/Dña., que ha sido debidamente formada en los aspectos relacionados con las atribuciones que tendrá en el organigrama del Plan de Autoprotección.

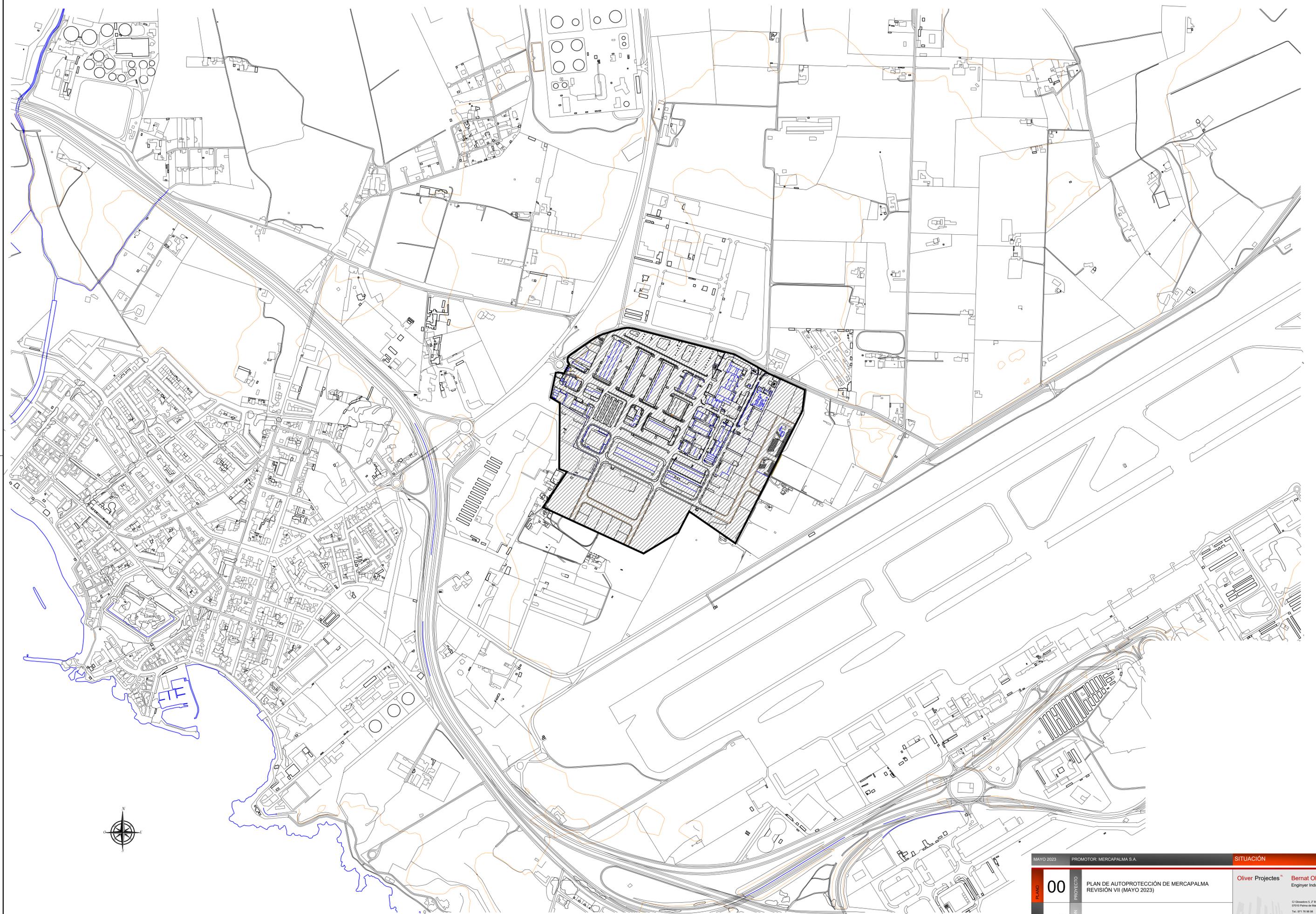
Y para que conste a los efectos oportunos, firman el presente documento Mercapalma,

Fdo: El actual Jefe del EPI

Fdo.: D/Dña



ANEXO 4: PLANOS



MAYO 2023		PROMOTOR: MERCAPALMA S.A.		SITUACIÓN	
PLANO	00	PROYECTO	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE MERCAPALMA		
	1:1250		REVISIÓN VII (MAYO 2023)		
		C/ CARDENAL ROSSELL 182		Oliver Projectes [®] Bernat Oliver Enginyer Industrial	
				<small>© Ciadades S. de B. 0916 Palma de Mallorca Tel: 971 74 96 08 Fax: 971 74 96 08 Mòbil: 627 21 46 25 oliverprojectes@bernatoliver.net</small>	



Legenda

	CONTROL DE ACCESO
	ADMINISTRACIÓN / ZONA COMERCIAL
	MERCADO DE FRUTAS Y HORTALIZAS
	POLIVALENCIA
	GESTIÓN DE RESIDUOS
	MERCADO DE CARNES / MATADERO
	ENVASES VACIOS
	Z.A.C. (ZONA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS)
	ZONA VERDE
	DEPÓSITO AGUA POTABLE
	PARCELA DISPONIBLE

MAYO 2023	PROMOTOR: MERCAPALMA S.A.	PLANTA GENERAL
PLANO 01	PROYECTO PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE MERCAPALMA REVISIÓN VII (MAYO 2023)	Oliver Projectes [™] Bernat Oliver Enginyer Industrial
		<small>© Grupada S. 218 07016 Palma de Mallorca Tel: 971 74 96 08 Fax: 971 74 96 08 Mòbil: 627 21 46 25 oliverprojectes@bernatoliver.net</small>
ESCALA 1:1250	SITUACIÓN C/ CARDENAL ROSSELL 182	



 LUGAR DE REUNION
 BOTIQUÍN



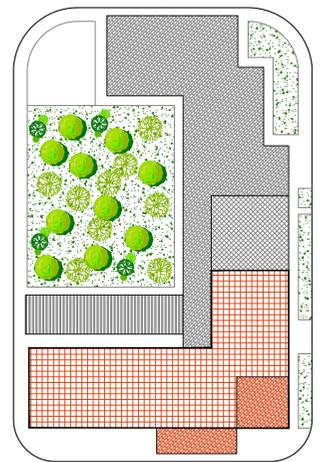
■ BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
● HIDRANTE EXTERIOR

MAYO 2023	PROMOTOR: MERCAPALMA S.A.	PLANTA GENERAL MEDIOS DE EXTINCIÓN
03	PROYECTO: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE MERCAPALMA REVISIÓN VII (MAYO 2023)	Oliver Projectes Bernat Oliver Enginyer Industrial
1:1250	SITUACIÓN: C/ CARDENAL ROSSELL 182	© Oliveros S. de B. 07016 Palau de Morera Tel: 971 74 96 08 Fax: 971 74 96 08 Mòbil: 627 21 46 25 oliverprojectes@bernatoliver.net



PLANTA PISO
E: 1/50

PLANTA BAJA
E: 1/50

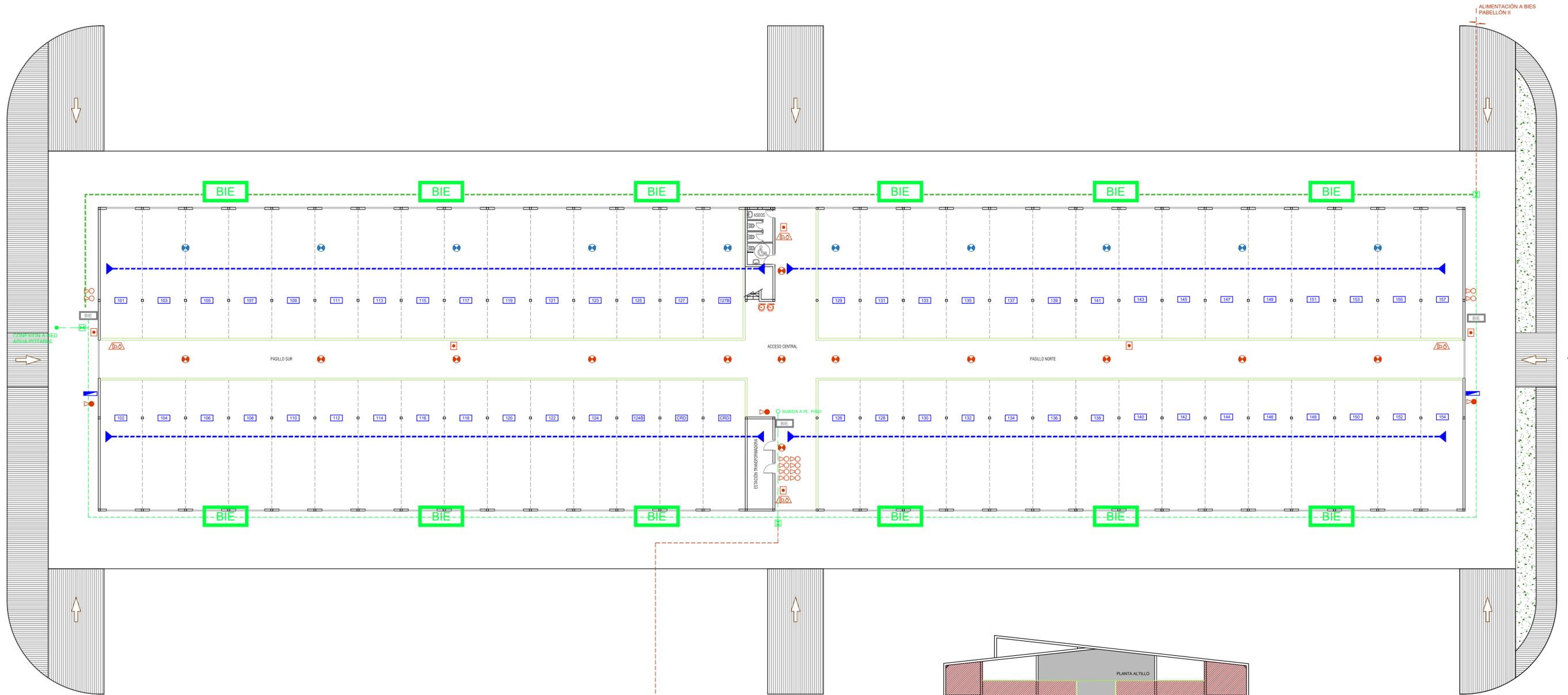


SITUACION EN MANZANA
E: 1/500

LEYENDA INSTALACION CONTRA INCENDIOS	
	CABINERO ELECTRICO
	CENTRAL DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS
	DETECTOR OPTICO DE FUMOS
	PULSADOR DE ALARMA MANUAL
	SIRENA OPTICO-ACUSTICA DE ALARMA INTERIOR
	BOTEA DE INCENDIOS EQUIPADA (BE-25)
	EXTINTOR DE POLVO ABC 21A-11AB-C 6.045
	EXTINTOR (CO ₂) 9.040
	EXTINTOR DE POLVO SOBRE CARRO ABC 21A-11AB-C

MAYO 2023	PROMOTOR: MERCAPALMA S.A.	EDIFICIO ADMINISTRATIVO: PCI
PLANO 04	PROYECTO	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE MERCAPALMA REVISIÓN VII (MAYO 2023)
	SITUACIÓN	C/ CARDENAL ROSSELL 182
ESCALA 1:50	Oliver Proyectos	Bernat Oliver Engineer Industrial

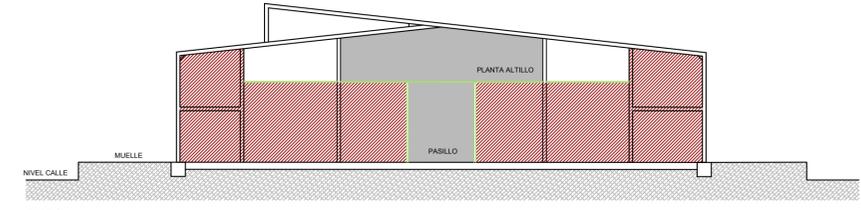
© Góndales S. de B.
07016 Palma de Mallorca
Tel: 971 74 96 08
Fax: 971 75 06 08
MANSI 607 21 40 25
oliverproyectos@bernatoliver.net



ALIMENTACIÓN A BIES PABELLÓN II

CONEXIÓN A RED AGUA POTABLE

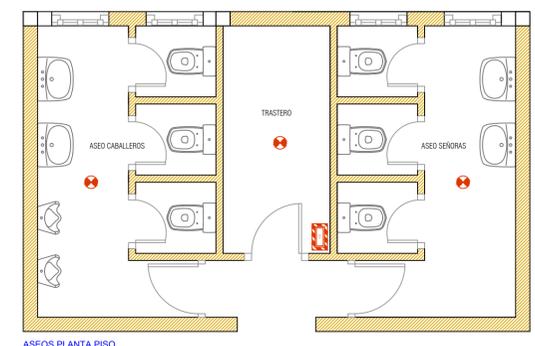
ALIMENTACIÓN DESDE GRUPO DE PRESIÓN DEL PABELLÓN VI



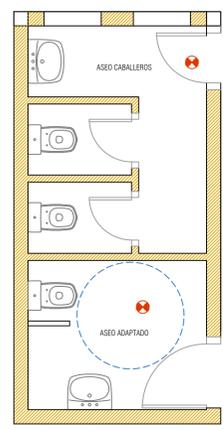
SECCIÓN A-A' E: 1/200

- ZONAS COMUNES GESTIONADAS POR MERCAPALMA
- LOCALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER (DEBEN SOLICITAR LICENCIA DE APERTURA)

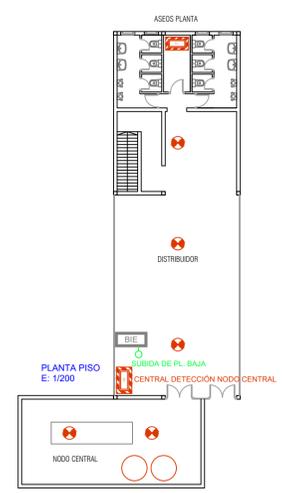
LEYENDA INSTALACIÓN EXISTENTE CONTRA INCENDIOS	
	CUADRO ELÉCTRICO
	CENTRAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
	DETECTOR ÓPTICO DE HUMOS
	DETECTOR ÓPTICO DE HUMOS EN TECHO NAVE
	PULSADOR DE ALARMA MANUAL
	SIRENA ÓPTICO-ACÚSTICA DE ALARMA INTERIOR
	BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA (BE-25)
	EXTINTOR DE POLVO ABC 21A-114B-C 6 KG
	EXTINTOR CO ₂ (MKG)
	EXTINTOR DE POLVO SOBRE CARRO ABC 21A-114B-C
	TUBERÍA 2" ALIMENTACIÓN BIES
	TUBERÍA 2" ALIMENTACIÓN BIES
	EXTINCIÓN AUTOMÁTICA POR GAS
ELEMENTOS A AÑADIR A INSTALACIÓN EXISTENTE	
	BARRERA INFRARROJA DETECCIÓN HUMOS (BAJO TECHO NAVE)
	TUBERÍA 2" ALIMENTACIÓN BIES
	NUEVA BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA (BE-25)



ASEOS PLANTA BAJA E: 1/50

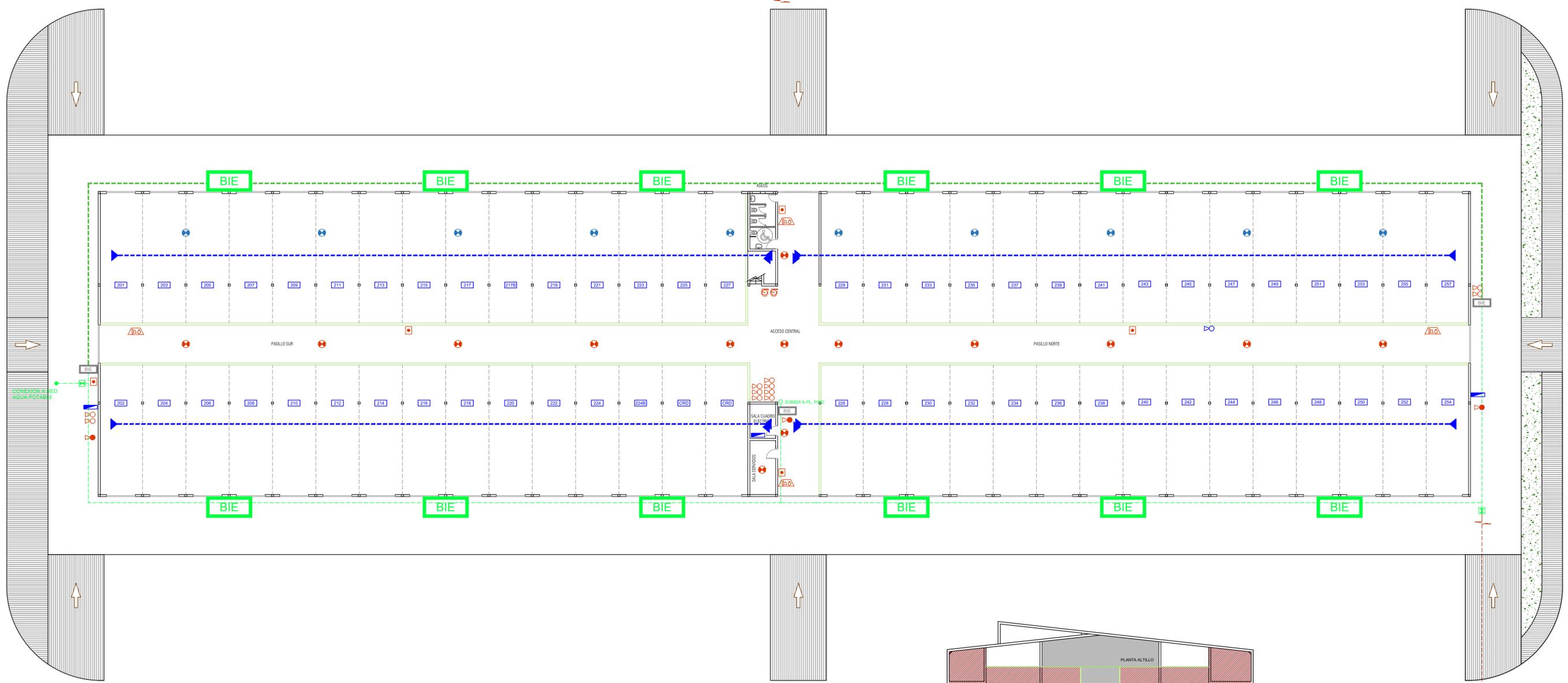


ASEOS PLANTA BAJA E: 1/50



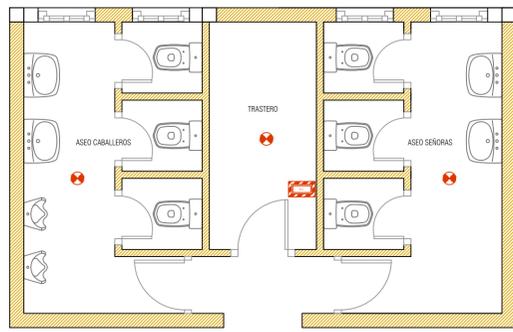
PLANTA PISO E: 1/200

MAYO 2023	PROMOTOR: MERCAPALMA S.A.	PABELLÓN I: PCI
PLANO 05	PROYECTO	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE MERCAPALMA REVISIÓN VII (MAYO 2023)
	SITUACIÓN	C/ CARDENAL ROSSELL 182
		Oliver Proyectos Bernat Oliver Engineer Industrial
<small>© Oliver Proyectos S. de RL 07016 Palma de Mallorca Tel: 971 74 96 08 Fax: 971 74 96 08 Email: 607 21 40 25 oliverproyectos@bernatoliver.es</small>		

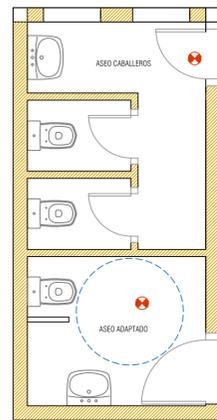


CONEXIÓN A RED AGUA POTABLE

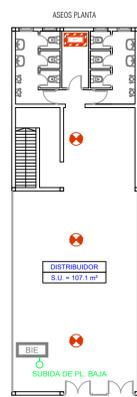
ALIMENTACIÓN DESDE GRUPO DE PRESIÓN DEL PABELLÓN I



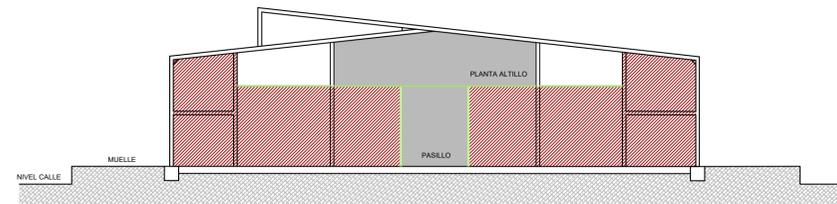
ASEOS PLANTA PISO
E: 1/50



ASEOS PLANTA BAJA

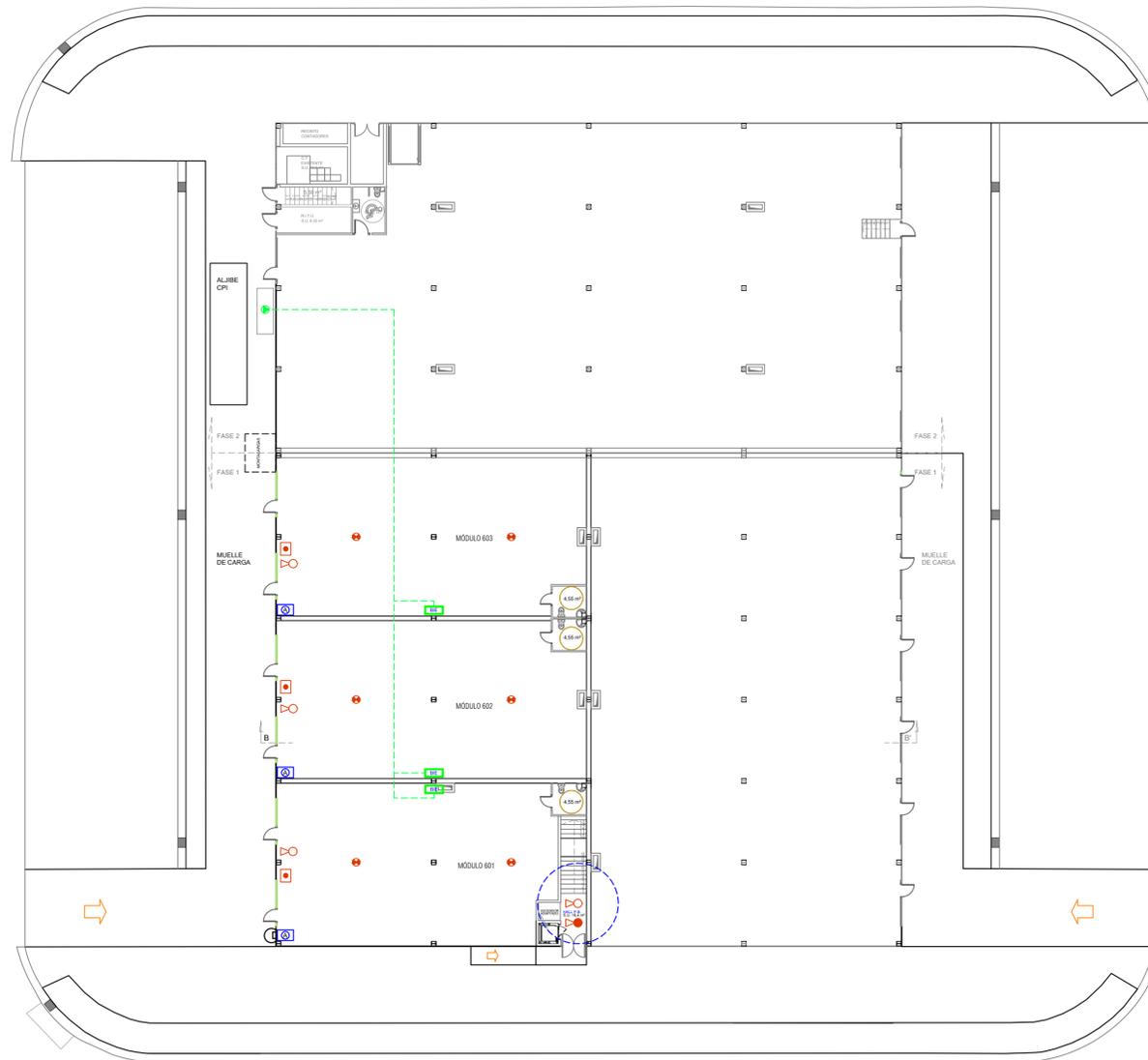


PLANTA PISO
E: 1/200

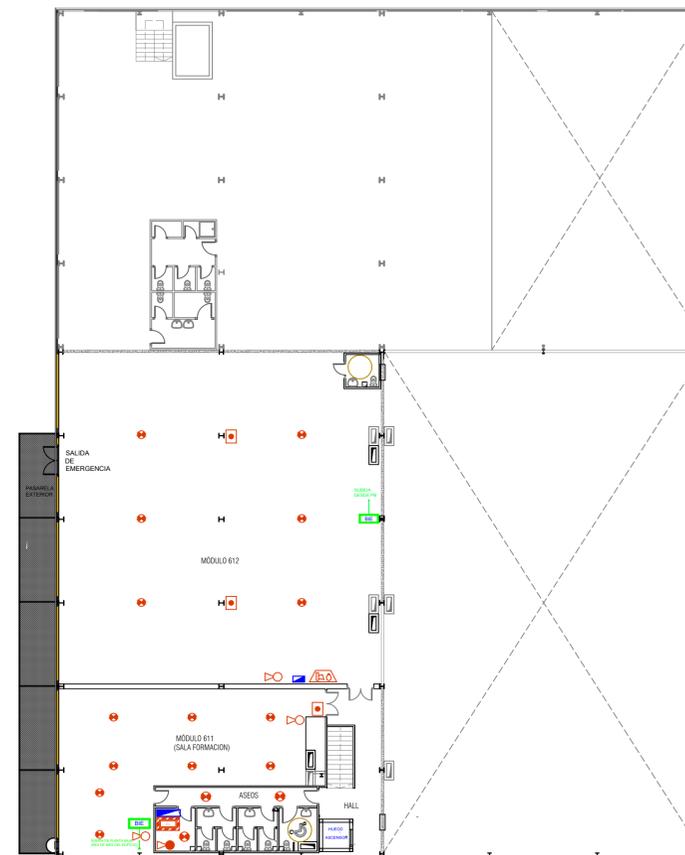


SECCIÓN A-A'
E: 1/200

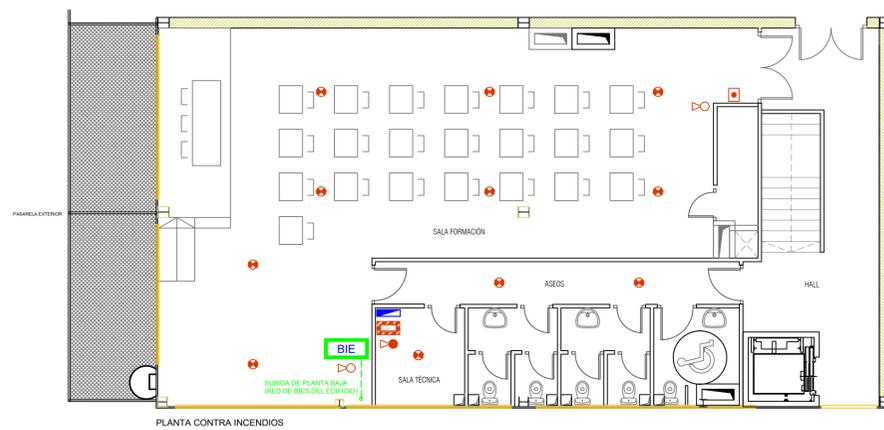
LEYENDA INSTALACIÓN EXISTENTE CONTRA INCENDIOS	
	CUADRO ELÉCTRICO
	CENTRAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
	DETECTOR ÓPTICO DE HUMOS
	DETECTOR ÓPTICO DE HUMOS EN TECHO NAVE
	PULGADOR DE ALARMA MANUAL
	SIRENA ÓPTICO-ACÚSTICA DE ALARMA INTERIOR
	BIE
	EXTINTOR DE POLVO ABC 21A-11AB-C 6 KG.
	EXTINTOR CO ₂ 6KG.
	EXTINTOR DE POLVO SOBRE CARRO ABC 21A-11AB-C
	TUBERÍA 2" ALIMENTACIÓN BIES
	TUBERÍA 2 1/2" ALIMENTACIÓN BIES
	EXTINCIÓN AUTOMÁTICA POR GAS
ELEMENTOS A AÑADIR A INSTALACIÓN EXISTENTE	
	BARRERA INFRARROJA DE DETECCIÓN HUMOS (BAJO TECHO NAVE)
	TUBERÍA 2" ALIMENTACIÓN BIES
	NUOVA BIE



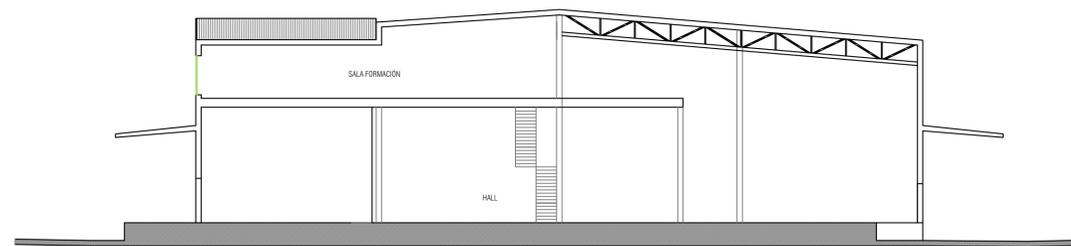
PLANTA BAJA
E: 1/200



PLANTA PISO
E: 1/200



DETALLE SALA FORMACIÓN
E: 1/100

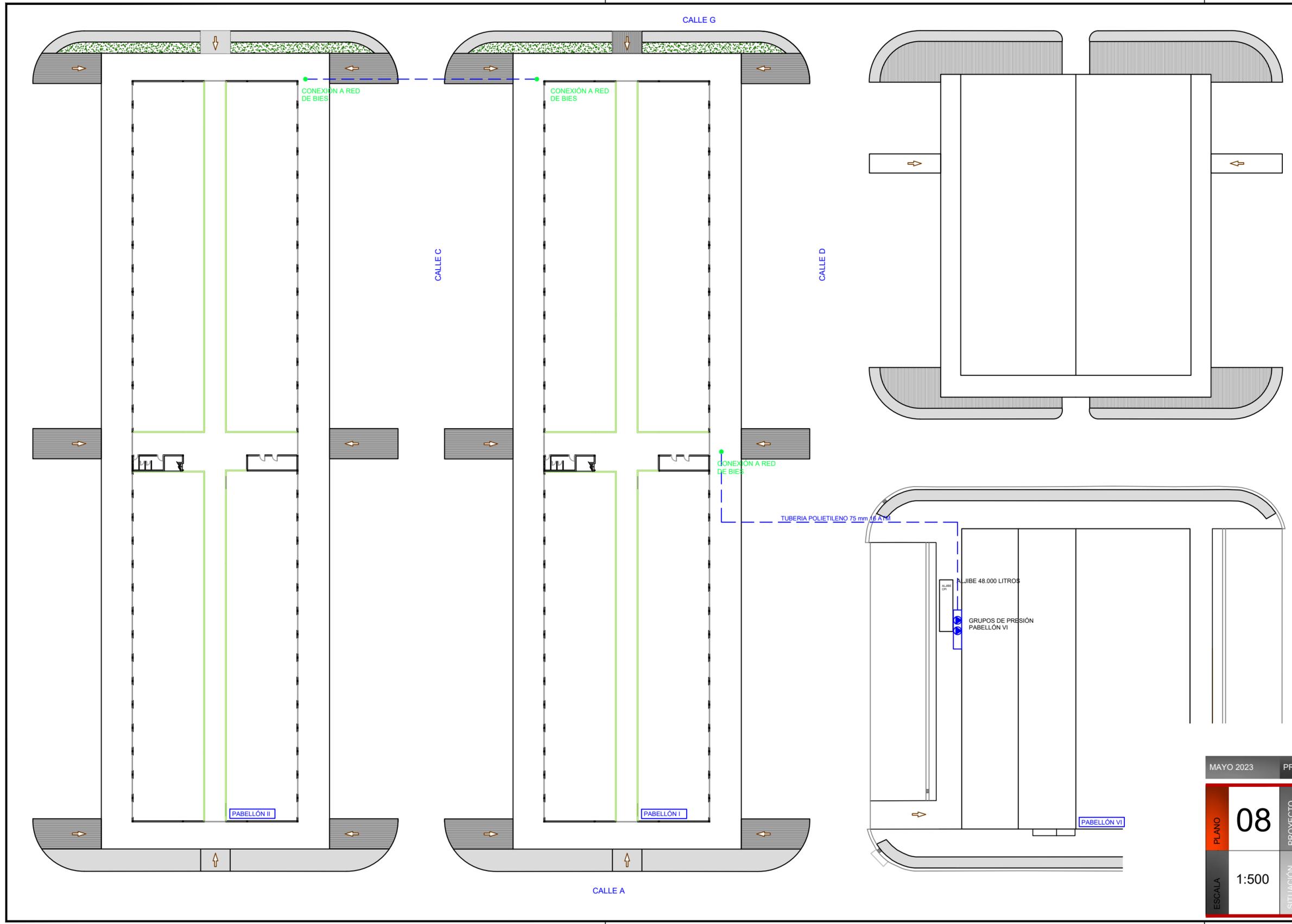


SECCION B-B'
E: 1/100

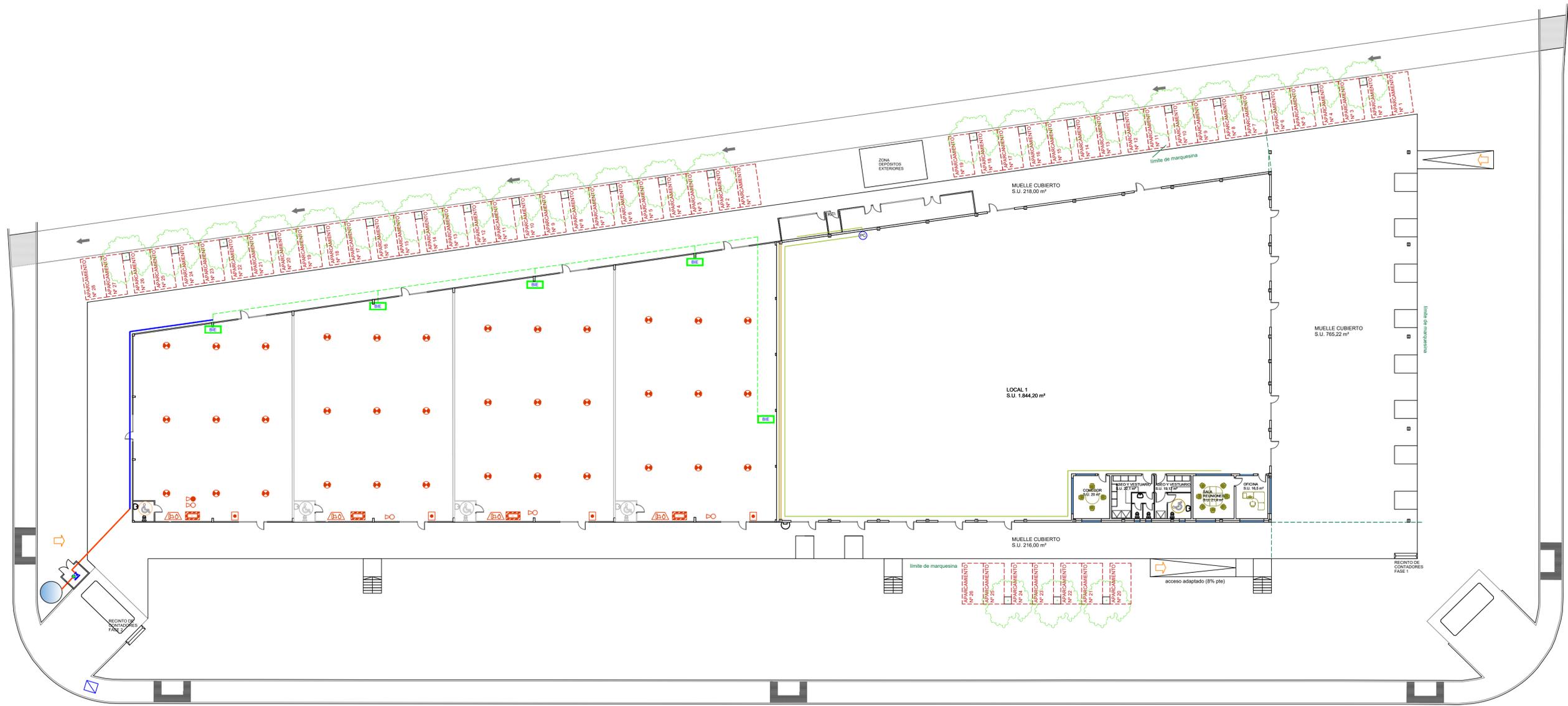
LEYENDA INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	
	CUARTO ELÉCTRICO
	CENTRAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
	DETECTOR ÓPTICO DE HUMOS
	PULSADOR DE ALARMA MANUAL
	SIRENA ÓPTICO-ACÚSTICA DE ALARMA INTERIOR
	BIE
	EXTINTOR DE POLVO ABC 21A-114B-C 6 KG
	EXTINTOR CO (RKS)
	EXTINTOR DE POLVO SOBRE CARRO ABC 21A-114B-C
	RED DE ALIMENTACIÓN BIE
	RED DE ALIMENTACIÓN BIE
	EXTINTOR AUTOMÁTICO POR GAS

FALTA UN EXTINTOR ABC EN HALL PLANTA BAJA

MAYO 2023	PROMOTOR: MERCAPALMA S.A.	PABELLÓN VI: PCI
PLANO 07	PROYECTO	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE MERCAPALMA REVISIÓN VII (MAYO 2023)
	SITUACIÓN	C/ CARDENAL ROSSELL 182
ESCALA 1:200	Oliver Projectes [®]	Bernat Oliver Enginyer Industrial
<small>© Oliver Projectes S. 218 07016 Palma de Mallorca Tel: 971 74 96 08 Fax: 971 74 96 08 Mòbil: 607 21 40 25 oliverprojectes@bernatoliver.net</small>		



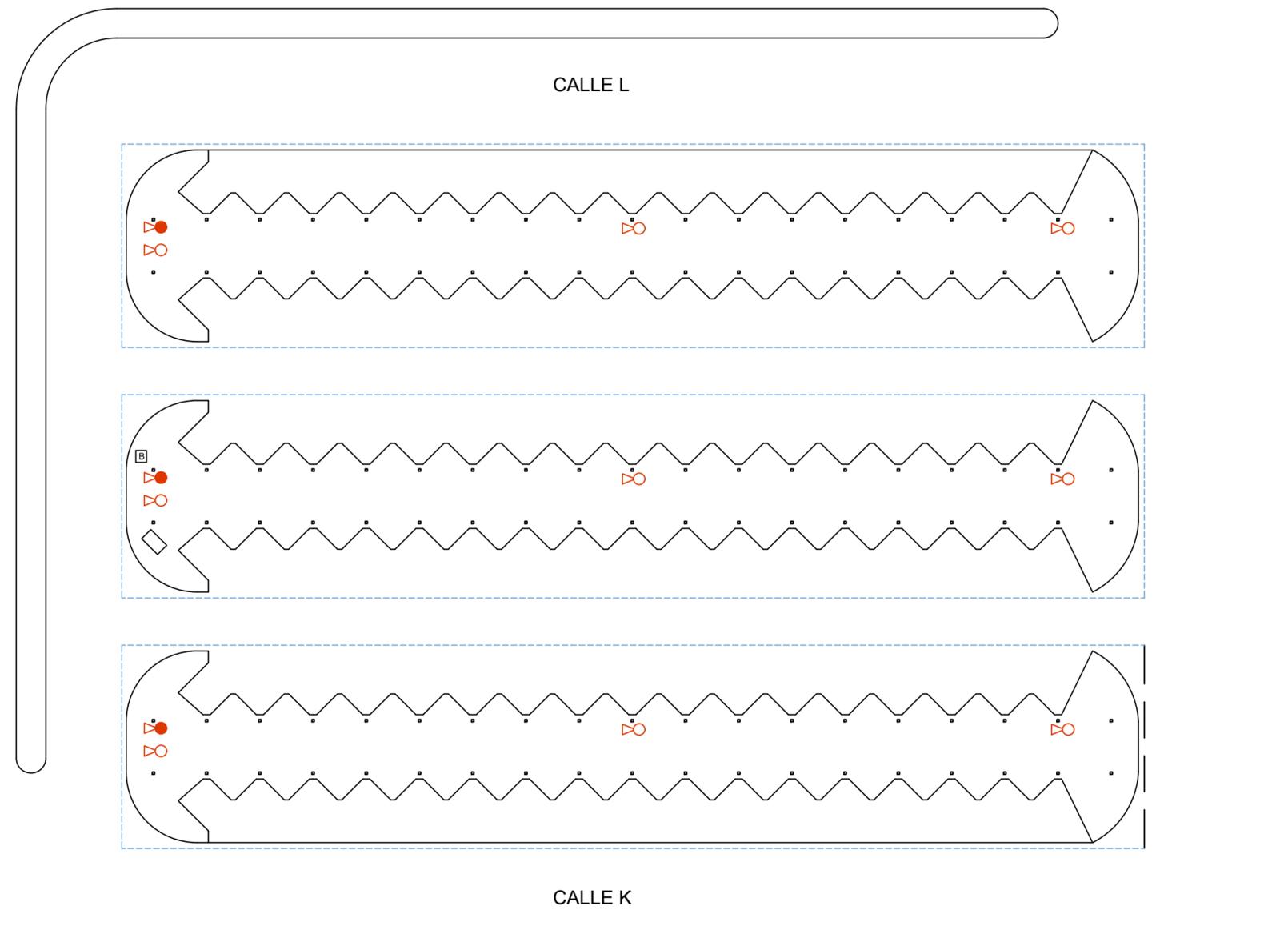
MAYO 2023		PROMOTOR: MERCAPALMA S.A.		PABELLONES I Y II: CONEXIONES GRUPO PRESIÓN PCI	
PLANO	08	PROYECTO	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE MERCAPALMA REVISIÓN VII (MAYO 2023)		
			ESCALA	1:500	SITUACIÓN



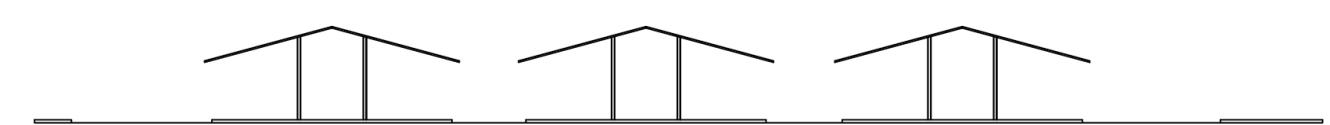
LEYENDA INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	
	ARMARIO ELÉCTRICO
	CENTRAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
	DETECTOR OPTICO DE HUMOS
	PULSADOR DE ALARMA MANUAL
	EXTINTOR DE POLVO ABC 21A-114B-C 6KG
	EXTINTOR CO2 (PKG)
	EXTINTOR DE POLVO SOBRE CARRO ABC 21A-114B-C
	TUBERÍA 2" ALIMENTACIÓN BES
	TUBERÍA 2" ALIMENTACIÓN BES
	TUBERÍA 2" ALIMENTACIÓN BES
	EXTINTOR AUTOMÁTICA POR GAS

HAY QUE REVISAR INTERIOR LOCALES ALQUILADOS

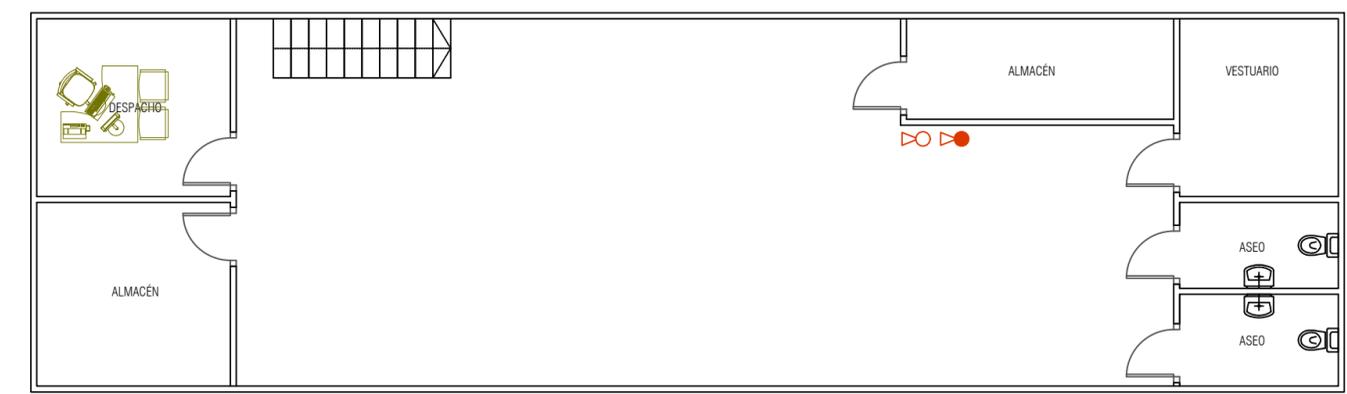
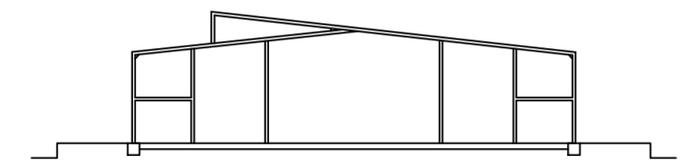
MAYO 2023	PROMOTOR: MERCAPALMA S.A.	PABELLÓN VII: PCI
09	PROYECTO: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE MERCAPALMA REVISIÓN VII (MAYO 2023)	Oliver Projectes Bernat Oliver Enginyer Industrial
1:250	SITUACIÓN: C/ CARDENAL ROSSELL 182	© Oliveros S. de B. 07016 Palma de Mallorca Tel: 971 74 96 08 Fax: 971 74 96 08 Mòbil: 607 21 40 25 oliverprojectes@bernatoliver.net



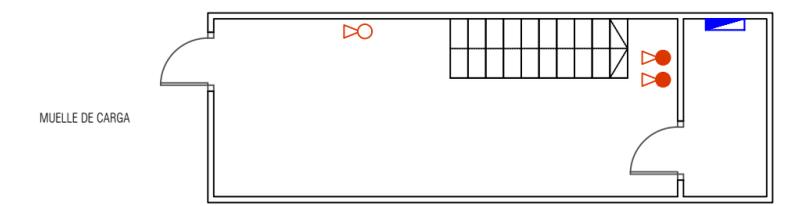
LEYENDA INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	
	CUADRO ELÉCTRICO
	CENTRAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
	DETECTOR ÓPTICO DE HUMOS
	PULSADOR DE ALARMA MANUAL
	SIRENA ÓPTICO-ACÚSTICA DE ALARMA INTERIOR
	BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA (BIE-25)
	EXTINTOR DE POLVO ABC 21A-114B-C 6 KG
	EXTINTOR CO ₂ (6KG)
	EXTINTOR DE POLVO SOBRE CARRO ABC 21A-114B-C
	TUBERÍA 2" ALIMENTACIÓN BIES
	TUBERÍA 2.5" ALIMENTACIÓN BIES
	EXTINCIÓN AUTOMÁTICA POR GAS



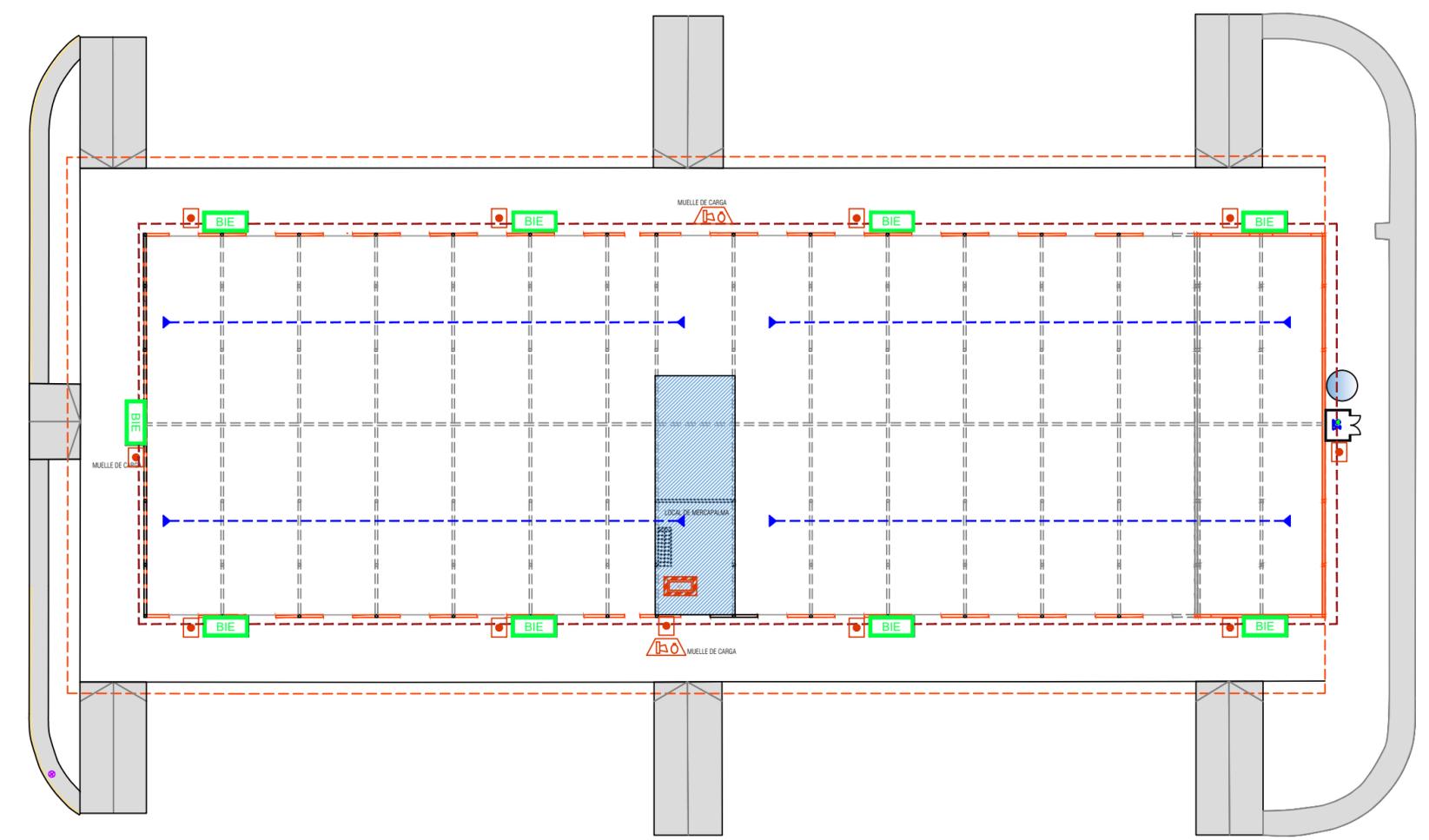
MAYO 2023		PROMOTOR: MERCAPALMA S.A.		SITUADO DE PRODUCTORES	
PLANO	10	PROYECTO	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE MERCAPALMA REVISIÓN VII (MAYO 2023)		
	1:400		SITUACIÓN	C/ CARDENAL ROSSELL 182	
				Oliver Projectes^{SL} Bernat Oliver Enginyer Industrial C/ Glosadors 5, 2 ^a B 07010 Palma de Mallorca Tel.: 971 76 96 98 Fax: 971 76 96 98 Mòbil: 607 21 46 25 oliverprojectes@telefonica.net	



PLANTA ALTILLO
E: 1/100

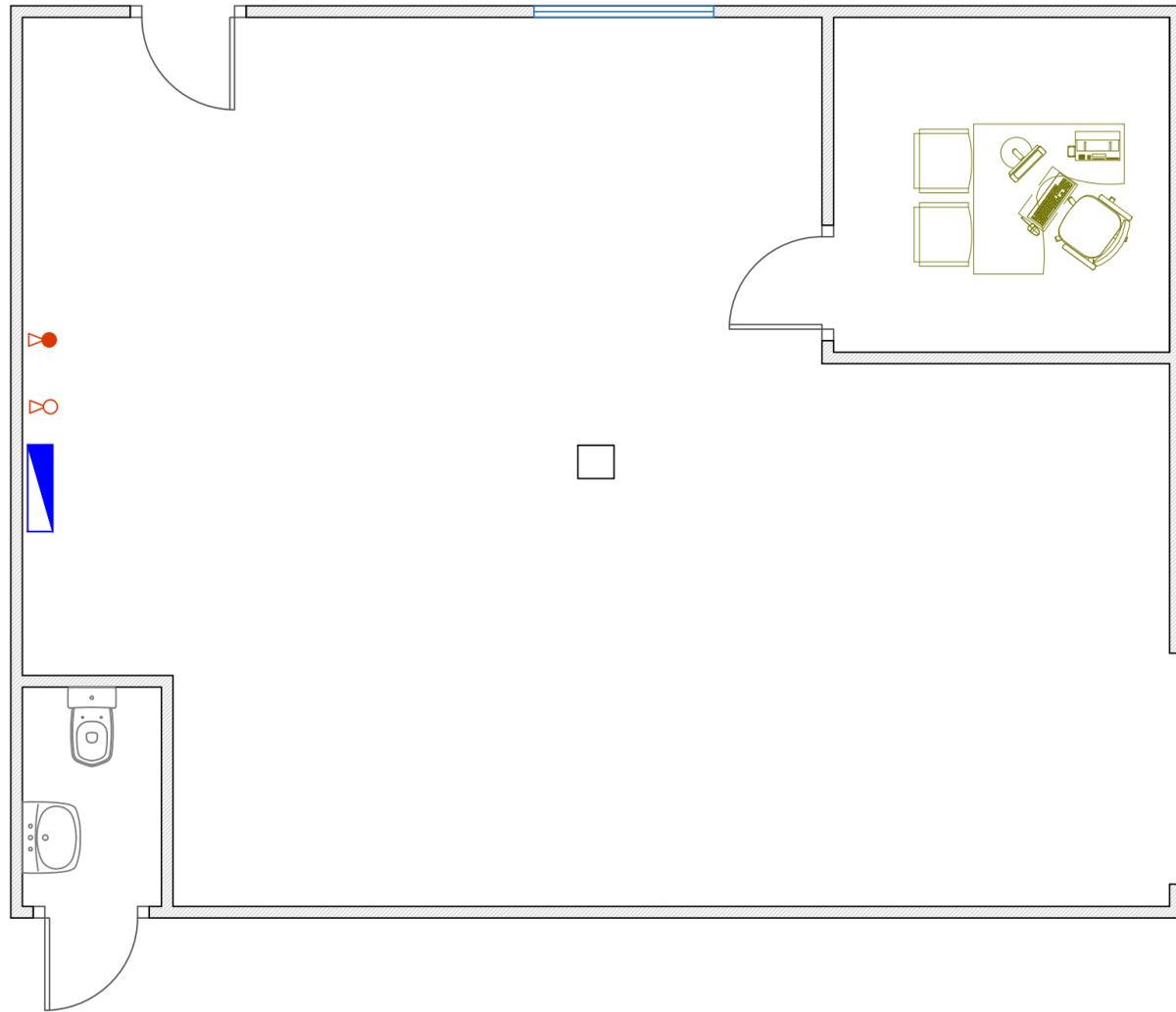
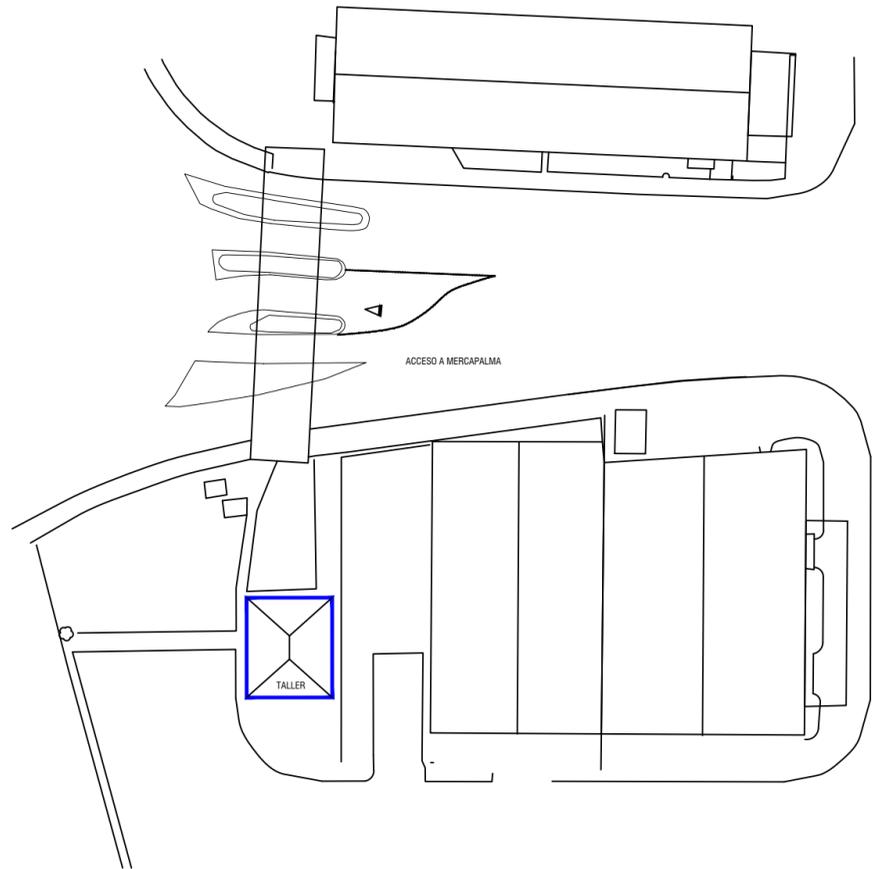


PLANTA BAJA
E: 1/100



LEYENDA INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	
	CUADRO ELÉCTRICO
	CENTRAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
	DETECTOR ÓPTICO DE HUMOS
	PULSADOR DE ALARMA MANUAL
	SIRENA ÓPTICO-ACÚSTICA DE ALARMA INTERIOR
	BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA (BIE-25)
	EXTINTOR DE POLVO ABC 21A-114B-C 6 KG
	EXTINTOR CO ₂ (6KG)
	EXTINTOR DE POLVO SOBRE CARRRO ABC 21A-114B-C
	TUBERIA 2" ALIMENTACIÓN BIES
	TUBERIA 2.5" ALIMENTACIÓN BIES
	EXTINCIÓN AUTOMÁTICA POR GAS

MAYO 2023		PROMOTOR: MERCAPALMA S.A.		PABELLÓN IV: PCI	
PLANO	11	PROYECTO	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE MERCAPALMA REVISIÓN VII (MAYO 2023)		
	ESCALA		1:400	SITUACIÓN	C/ CARDENAL ROSSELL 182
			Oliver Projectes ^{SL} Bernat Oliver Enginyer Industrial		C/ Glosadors 5, 2 ^a B 07010 Palma de Mallorca Tel.: 971 76 96 98 Fax: 971 76 96 98 Mòbil: 607 21 46 25 oliverprojectes@telefonica.net



LEYENDA INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	
	CUADRO ELÉCTRICO
	CENTRAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
	DETECTOR ÓPTICO DE HUMOS
	PULSADOR DE ALARMA MANUAL
	SIRENA ÓPTICO-ACÚSTICA DE ALARMA INTERIOR
	BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA (BIE-25)
	EXTINTOR DE POLVO ABC 21A-114B-C 6 KG
	EXTINTOR CO ₂ (5KG)
	EXTINTOR DE POLVO SOBRE CARRRO ABC 21A-114B-C
	TUBERÍA 2" ALIMENTACIÓN BIES
	TUBERÍA 2.5" ALIMENTACIÓN BIES
	EXTINCIÓN AUTOMÁTICA POR GAS

MAYO 2023

PROMOTOR: MERCAPALMA S.A.

TALLER DE MANTENIMIENTO: PCI

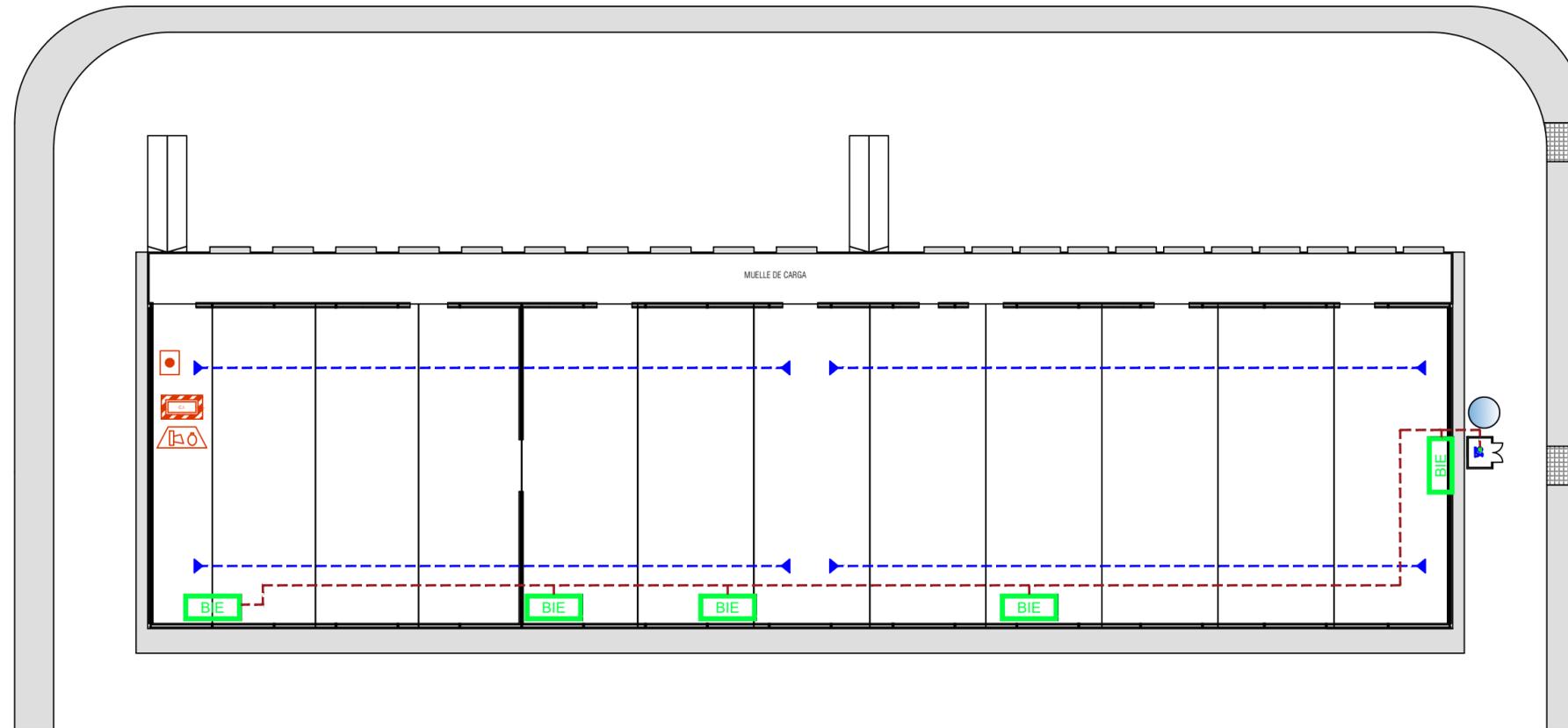
PLANO
12
ESCALA
1:50

PROYECTO
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE MERCAPALMA
REVISIÓN VII (MAYO 2023)

SITUACIÓN
C/ CARDENAL ROSSELL 182

Oliver Projectes^{SL} Bernat Oliver
Enginyer Industrial

C/ Glosadors 5, 2^a B
07010 Palma de Mallorca
Tel.: 971 76 96 98
Fax: 971 76 96 98
Mòbil: 607 21 46 25
oliverprojectes@telefonica.net



LEYENDA INSTALACIÓN EXISTENTE CONTRA INCENDIOS	
	CUADRO ELÉCTRICO
	CENTRAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
	DETECTOR ÓPTICO DE HUMOS
	DETECTOR ÓPTICO DE HUMOS EN TECHO NAVE
	PULSADOR DE ALARMA MANUAL
	SIRENA ÓPTICO-ACÚSTICA DE ALARMA INTERIOR
	BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA (BIE-25)
	EXTINTOR DE POLVO ABC 21A-114B-C 6 KG
	EXTINTOR CO ₂ (5KG)
	EXTINTOR DE POLVO SOBRE CARRO ABC 21A-114B-C
	TUBERIA 2" ALIMENTACIÓN BIES
	TUBERIA 2.5" ALIMENTACIÓN BIES
	EXTINCIÓN AUTOMÁTICA POR GAS
	BARRERA INFRARROJA DE DETECCIÓN HUMOS (BAJO TECHO NAVE)
	TUBERIA 2" ALIMENTACIÓN BIES
	NUOVA BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA (BIE-25)

MAYO 2023

PROMOTOR: MERCAPALMA S.A.

PABELLÓN V: PCI

PLANO	13	PROYECTO	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE MERCAPALMA REVISIÓN VII (MAYO 2023)	<p>Oliver Projectes^{SL} Bernat Oliver Enginyer Industrial</p> <p>C/ Glosadors 5, 2^a B 07010 Palma de Mallorca Tel.: 971 76 96 98 Fax: 971 76 96 98 Mòbil: 607 21 46 25 oliverprojectes@telefonica.net</p>
	ESCALA		1:500	

